



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

El planeamiento Tributario y su incidencia en las Sanciones Tributarias de la Empresa

Reyes Constructores SAC, Trujillo Año 2018.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORAS:

Saldarriaga Cherre, Diana Elizabeth (ORCID: 0000-0002-3921-3404)

Vásquez Santa Cruz, Juliana Anali (ORCID: 0000-0002-4943-0656)

ASESOR:

Dr. Moreno Rodríguez Augusto Ricardo (ORCID: 0000-0003-0789-4644)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

TRUJILLO - PERÚ

2019

Dedicatoria

A DIOS, porque gracias a él todo es posible, por las fuerzas que me da día a día de seguir adelante y encaminarme por un buen camino. A mis padres, Tomasa Cherre Vite y Marco A. Saldarriaga Morales por sus consejos y por el apoyo incondicional que me brindan. A mis abuelitos, quienes fueron las personas que se preocuparon por mí, y me brindaron todo su apoyo.

Diana Elizabeth Saldarriaga Cherre

A Dios por estar conmigo en cada momento, iluminándome y apoyándome en cada paso que doy para lograr mis objetivos. A mis padres Wilmer Vásquez y Rosalía Santa Cruz, quienes son mi motivación para superarme y gracias por sus consejos, paciencia, amor y valores constantes. También a mis demás familiares por el apoyo incondicional que en cada momento me brindaron.

Vásquez Santa Cruz, Juliana Anali

Agradecimiento

A nuestros padres, por su apoyo que nos brindaron en cada momento, por inculcarnos los buenos valores, principios y al mismo tiempo darle las gracias por la oportunidad de obtener una buena educación con mucho esfuerzo y sacrificio.

Agradecemos al contador de la empresa y a la empresa por brindarnos su apoyo absoluto para poder culminar con este trabajo importante y poder cumplir con este objetivo de nuestras vidas.

A los docentes y asesores de la universidad Cesar Vallejo por sus conocimientos y por brindarnos la información necesaria para la culminación de esta investigación.

Los Autores.

Página del Jurado

	ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS	Código : F07-PP-PR-02.02 Versión : 10 Fecha : 10-06-2019 Página : 1 de 1
---	---------------------------------------	---

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don (a) Saldarriaga Cherre, Diana Elizabeth y Vasquez Santa Cruz, Juliana Anali cuyo título es: El planeamiento Tributario y su incidencia en las Sanciones Tributarias de la Empresa Reyes Constructores SAC, Trujillo Año 2018.

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de: 10... (número) Quince..... (letras).

Trujillo, 01 de julio del 2019.


.....
Dr. Moreno Rodríguez Augusto Ricardo
PRESIDENTE


.....
Dra. Caceda Nazco Karla Sofía
SECRETARIO


.....
Javier Navarro Santander
VOCAL

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------

Declaratoria de Autenticidad

Yo, Diana Elizabeth Saldarriaga Cherre, identificada con DNI N°73438237, y Juliana Anali Vásquez Santa Cruz, identificada con DNI N° 77501972; autoras de la tesis titulada: El Planeamiento Tributario y su Incidencia en las Sanciones Tributarias de la Empresa Reyes Constructores SAC, Trujillo Año 2018; a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Académico Profesional de Contabilidad, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, declaramos bajo juramento que toda la información que se presenta en la tesis es veraz y autentica.

Igualmente se muestra que los autores tomados para esta investigación han sido citados y referenciados correctamente en la tesis.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Trujillo, 01 de julio del 2019



Diana Elizabeth Saldarriaga Cherre

DNI N°: 73438237



Juliana Anali Vásquez Santa cruz

DNI N°: 77501972

Índice

Dedicatoria	ii
Agradecimiento.....	iii
Página del Jurado.....	iv
Declaratoria de Autenticidad	v
Índice.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract	viii
I. Introducción	1
II. Método	17
2.1. Tipo y diseño de investigación.....	17
2.2. Operacionalización de Variables	18
2.3. Población, muestra y muestreo.....	30
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, valides y confiabilidad.....	30
2.5. Procedimiento.....	21
2.6. Método de análisis de datos	21
2.7. Aspectos Éticos	21
III. Resultados.....	22
IV. Discusión	48
V. Conclusiones.....	51
VI. Recomendaciones	52
VII. Propuesta.....	53
Referencias	63
Anexos	68

Resumen

La Investigación se llevó a cabo con el propósito de determinar la importancia de Implementar y proponer un planeamiento Tributario, el cual va a prevenir una serie de Sanciones Tributarias, que puede incurrir la empresa en el futuro. Esto se debe que la mayoría de las empresas tienen una mala aplicación en las normas tributarias, además los constantes cambios que se realizan en el Código Tributario ya que hacen difícil su aplicación, y les facilitaría llevar un mejor control en la parte interna de la empresa para la entidad.

Esta investigación tuvo como objetivo determinar de qué manera el planeamiento tributario Incide en las Sanciones Tributarias de la Empresa Reyes Constructores SAC del distrito de Trujillo año 2018, para esto se ha desarrollado una investigación de tipo descriptiva no experimental, en donde se procedió a realizar la recolección y revisión documentaria con hechos de la entidad, y además se dio la aplicación de la entrevista al contador, Gerente y Secretaria de la empresa.

Como resultado se obtuvo varios puntos críticos que la empresa desconocía por motivo de la incorrecta aplicación y control de las normas tributarias, así como la falta de un Planeamiento Tributario, hecho que generó que la empresa tenga contingencia tributaria en el año 2018, es decir infracciones y Sanciones.

Así mismo la aplicación de un Planeamiento Tributario nos va a permitir obtener mejores resultados, demostrando la efectiva aplicación y un efecto positivo en los procesos que realice a futuro, evitando las infracciones lo cual dan origen a Sanciones que generan pérdida de liquidez por las contingencias Tributarias.

Palabras Clave: Infracción, Planeamiento, Sanciones.

Abstract

The research was carried out with the purpose of determining the importance of designing, implementing and proposing a tax planning, which will prevent a series of tax penalties, which may be incurred by the company in the future. This is because most companies have a poor applications, also the constant changes that are made in the tax code since they make its application difficult, and it facilitates them to have a better control in the internal part of the company for the entity.

The objective of this investigation was to determine how the tax planning Incidence in tax Sanctions in the Reyes Constructors SAC Company of the district of Trujillo, 2018 for this, a non-experimental descriptive research has been developed, where the documentary collection and review with facts of the entity was carried out, and also the interview application was given to the accountant, Manager and Secretary of the company.

As a result, several critical points were obtained that the company was unaware of due to the incorrect application and control of tax regulations, as well as the lack of Tax Planning, fact that gender that the company has tax contingency in 2018, in infractions and Sanctions.

Likewise, the application of a Tax Planning will allow us to obtain better results, demonstrating the effective application and a positive effect on the processes that make in the future, avoiding infractions which give rise to sanctions that generate loss of liquids due to tax contingencies.

Keywords: Infraction, Planning, Sanctions.

I. Introducción

El planeamiento Tributario (PT), se entiende como un conjunto coordinado de ideas y decisiones para optimizar los impuestos pagados, ya sea para reducirla o eliminarla, a la vez es de vital importancia para el ámbito empresarial, para gozar de algún beneficio tributario. Esta planeación tributaria nace en la decisión de una empresa en adquirir un conjunto de estrategias que le permitan una estabilidad económica anticipada (Actualícese, 2015, párr.2).

A nivel internacional se viene luchando contra los contribuyentes que evaden los tributos, lo cual perjudica los ingresos anuales. EE.UU se ha convertido en uno de los países que evade tributos con más frecuencia. Según los estudios realizados por los Fondos Monetarios Internacionales (FMI), las perdidas por elusión (movimientos para minimizar el pago de impuestos, aprovechando oportunidades que la ley permite) de impuestos es alrededor de \$600 mil millones al año (El Mostrador Mercados, 2017, párr.2-3).

La “economía en negro” refiere el 8,6% del PBI (Producto Interno Bruto), es uno de los más bajos de los cinco países (Brasil, Alemania, Italia y Rusia), aun liderando el ranking por su tamaño económico. En términos del estado o gobierno norteamericano, este tiene una pérdida de US\$350.000 millones al año a pesar de ser considerado uno de los países con mayores ingresos tributarios gracias al cumplimiento de las leyes por parte de sus ciudadanos (Justo, 2015, párr. 5-6).

En América Latina con respecto a la carga tributaria, Centroamérica y El Caribe tiene una recaudación en impuestos del 12% al 14% del PBI; los países que conforman la región andina (Perú, Bolivia, Colombia, Ecuador, Venezuela) tienen entre el 14% al 16%; los países de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, tienen un 20% a 30%, el único país que tiene un aproximado de 13% es Paraguay (relación entre el impuesto de renta y el total de ingresos netos que paga un contribuyente) (Latindadd, 2018, párr.

9).

En el Perú, las empresas tienen dificultades en cuanto al cumplimiento de las obligaciones en el ámbito tributario por los cambios de la normativa peruana, como en modificar las Leyes del Impuesto a la Renta, perfeccionar regímenes tributarios e

implementar cambios en el IGV; esto hace que obtengan una inestabilidad al no contar con una planificación de sus deudas; es por ello que se ocasionan las contingencias e infracciones originando las sanciones tributarias. (Villalobos, 2018, párr. 1).

En el año 2018 se viene realizando acciones de fiscalización a los contribuyentes por parte de la administración tributaria para evitar el incremento de infracciones y así las empresas puedan tomar medidas para no ser sancionadas. También modificando el código tributario para dar facilidades a los contribuyentes en cada fiscalización realizada por Sunat (Reyes, 2018, párr. 11-2).

Las Sanciones Tributarias conlleva a tener multas e intereses elevados que determina la SUNAT en el procedimiento de fiscalización donde se examina las actividades para ver si se está cumpliendo con las normas y leyes actuales y están obligadas a pagar los intereses moratorios debido a la demora en emitir su declaración dentro de los plazos legales, afectando a la empresa en su liquidez (dinero) (Carrillo, 2017, párr.1)

En muchas ocasiones los contribuyentes infringen (acción que no cumplen con las leyes) de manera constante y espontánea las obligaciones que están ligadas en cumplir las normas tributarias (tales como Impuesto a la Renta, Ley del IGV, Ley de Bancarización, Las Facturas Electrónicas), lo cual obliga al estado a tomar medidas frente a tal incumplimiento.

Las empresas constructoras no son ajenas a las evasiones tributarias, por lo que Sunat detecto que el sector “construcción” viene omitiendo operaciones que graba el Impuesto General a las Ventas (IGV) o se trata de empresas golondrinas (empresas que desaparecen del mercado una vez que concluye sus labores), otro problema que tiene las empresas es la omisión de comprobantes de pago, los contratos de construcción; pero al mismo tiempo son los más morosos en el sector (Navarro, 2014).

Reyes Constructores S.A.C. es una pequeña empresa que pertenece al sector privado; dedicada a actividades de construcción civil (fabricación, montaje y desmontaje de estructuras metálicas), La empresa se encuentra tributando en el Régimen General IGV- Renta, PDT N° 621 y Planilla de Remuneraciones formulario N° 601 PLAME, dentro de Ley Régimen Especial de Construcción Civil, Ley N° 24324. La empresa dentro del sistema Tributario presenta ciertos vacíos como la falta de crédito fiscal por lo que tiene que realizar elevados pagos, referente al IGV y por

consiguiente el resultado de ejercicio anual, resulta elevado por lo que tiene que pagar cantidades elevadas de impuesto a la renta perteneciente a tercera categoría en su declaración anual.

En la empresa Reyes constructores SAC tiene un fraccionamiento en la cual viene pagando en cuotas, debido a una fiscalización del periodo 2015, dicha fiscalización se realizó en abril del año 2017, donde SUNAT detecta facturas de compras emitidas por un proveedor; que no habían considerado los comprobantes en sus declaraciones mensuales de IGV y RENTA. Por lo que la empresa Reyes Constructores S.A.C tuvo que asumir el pago de tributos y multas originadas por el proveedor de la Ciudad de Lima, esto es un factor que viene perjudicando su situación económica financiera y tributaria.

La finalidad de la investigación en base al problema que se ve reflejado la empresa es en buscar incorporar un planeamiento tributario para poder evitar y reducir las sanciones tributarias de acuerdo a la ley, y así ayudar a la empresa Reyes Constructores SAC a obtener un mejor manejo de organización y evitar sanciones y multas.

Como antecedentes investigados a nivel Nacional e Internacional que se asemejan a nuestra investigación, tenemos a los siguientes investigadores:

López y Villajes (2017) en su estudio titulado *“La planificación tributaria como herramienta financiera para la toma de decisiones en el sector inmobiliario, de la Universidad Andina Simón Bolívar”*, Sede Ecuador. Concluye:

Que es necesario que las empresas del Sector Inmobiliario cuenten con mecanismos que permitan obtener una adecuada planificación de sus labores económicas. Una buena Planificación Tributaria constituye un gran instrumento financiero para una mejor toma de decisiones considerando los principios y etapas que conlleva realizarla con el fin de evitar caer en errores y faltas como la elusión y evasión tributaria (p. 97).

Albarado E., (2017) Autor de la tesis *“Planeación Tributaria En La Empresa Soilmec Colombia Sas En El Impuesto A La Renta, De Acuerdo Con La Ley 1819 De 2016*

Para Los Años 2017-2018”, sede de Bogota. Llega a la conclusión:

Que la empresa no cuenta con los controles necesarios para una correcta liquidación de impuesto, y que existen gastos que no cumplen con los soportes necesarios para tomarlos como deducibles, lo que podría ocasionar sanciones a la entidad. Para dar solución al problema se pretende realizar un buen planeamiento, por lo que se empieza con una lluvia de ideas para permitir definir el rubro a seguir y así mismo el futuro planeador tributario tendrá la base para desenvolverse en situaciones que permitan aminorar la carga tributaria del contribuyente (p.57).

Pachas (2016) Autora del título de investigación, *“El planeamiento Tributario como instrumento de Gestión Empresarial y la Rentabilidad en las Empresas de Transporte Terrestre de Carga de Lima Metropolitana, 2014”*, perteneciente a la Universidad San Martín de Porres-Lima. Concluye:

Que la empresa evade sus Obligaciones Tributarias correspondientes, asimismo no tiene una política empresarial para poder alcanzar las metas y objetivos establecidos dentro de la organización, por lo cual existe una falta de liquidez por el endeudamiento y gastos. Esto demuestra que la empresa debe realizar pronósticos continuos para salvaguardar los bienes y estados financieros (p. 79).

Vásquez (2016), tesis titulada *“Planeamiento tributario y contingencias tributarias en las empresas de transportes de carga de la provincia de Huancayo”*, perteneciente de la Universidad del Centro del Perú, provincia de Huancayo. Se determinó que:

El Planeamiento Tributario minimiza los riesgos tributarios y mejora la liquidez de la empresa, evitando que la empresa realice desembolsos innecesarios (p. 113).

Choquehuanca (2017), tesis titulada *“Análisis del Planeamiento tributario y su incidencia en los Estados Financiero en las empresas Industriales del departamento de Puno 2014-2015,”* perteneciente de la Universidad Nacional del Altiplano- Puno. Se demuestra que:

Al aplicar un Plan Tributario, minimiza los riesgos tributarios y financieros, mejorando la liquidez y rentabilidad obteniendo un menor pago de impuestos en la empresa (p. 85).

Ávila y Silva (2016), tesis titulada *“Implementación de Planeamiento tributario como herramienta para prevenir contingencias tributarias y su incidencia en la empresa CARGOLAC S.A.C, distrito de Trujillo, año 2016”*, perteneciente a la Universidad Privada Antenor Orrego. Llegaron a la conclusión:

Que la empresa no realizaba verificaciones periódicas en las Obligaciones Tributarias y la correcta Aplicación de las normas tributarias (impuesto al IGV, Impuesto a la renta, Reglamento de Comprobante de Pago, entre otros), por lo cual se aumentaron contingencias y evasiones Tributarias, pero al aplicar el planeamiento tributario la empresa obtuvo resultados positivos y una liquidez sumamente efectiva (p. 86).

Mantilla (2016) en su tesis titulada *“El Planeamiento Tributario y su Incidencia en la situación financiera de la empresa Grupo Constructor Gasa S.A.C.-Perido 2015.*

Perteneciente a la Universidad Nacional de Trujillo, Provincia de Trujillo. Concluye:

Que el planeamiento incide de manera significativa en la situación financiera, así como también el incumplimiento de las obligaciones tributarias ha incidido negativamente en la situación financiera de la empresa la cual se refleja en la falta de liquidez y al implementar el planeamiento tributario ha permitido eliminar contingencias tributarias y una deducción adecuada de los gastos.

Teorías Relacionadas al Tema

Planeamiento Tributario

Para tener más conocimiento, que es el planeamiento tributario algunos autores nos brindan algunas definiciones:

“Es la proyección que realiza el contribuyente con el fin de conseguir los beneficios tributarios que están considerados en la ley. No es de encontrar las deficiencias permitidas por la ley, sino de actualizar la ayuda que esta brinda” (Arce Furuya, 2016)

La planeación tributaria es un diseño que ayuda a determinar el monto adecuado del impuesto y no efectuar un pago excesivo del tributo de acuerdo a las normas tributarias. Por esto la planeación tributaria debe partir del presupuesto y programa de acción a futuro de la organización que se plantea en términos generales el resultado económico de la misma (Cardona & Orozco, 2007, p.8).

La definición de Planeamiento Tributaria se entiende que es un instrumento que ayuda al contribuyente a reducir optimizar la carga tributaria, por lo cual brinda nuevas alternativas para obtener menores impuestos, con la finalidad de alcanzar un mejor flujo de caja, un óptimo control de riesgo y así mismo evitar costos innecesarios en las operaciones o transacciones empresariales de los ciudadanos (New Age Abogados, 2018, párr. 8).

Importancia

El planeamiento tributario es importante para las organizaciones y contribuyentes, porque:

- Permite que los impuestos del tributo declarado mensualmente se puedan reducir de acuerdo al monto obtenido y conforme a la ley.
- Ayuda aumentar la rentabilidad del accionista.
- Analiza la situación de la entidad ayuda a tomar buenas decisiones

(Contreras, 2006, p. 7).

Objetivos

El planeamiento tributario consiste en identificar y analizar las operaciones que realiza la empresa por lo que trata de buscar:

- La eliminación de contingencias tributarias: Presentar en la fecha indicada la declaración del impuesto a la renta, y a su vez corroborar que esté declarado y debidamente sustentado con sus comprobantes: facturas, boletas, entre otros.
- Mejorar las utilidades de la organización: Busca obtener un rendimiento eficiente en la liquidez.
- Minimizar los gastos: Reducir gastos innecesarios que realiza la empresa.
- Minimizar o reducir los pagos de impuestos (Arce, 2016, párr. 3).

Efectos del Planeamiento Tributario

Los efectos que se obtienen cuando realiza operaciones actuales o futuras para la entidad, para tomar decisiones importantes en los resultados financieros. Asimismo, nos permite conocer aspectos como:

- Las políticas y objetivos de la empresa: si está cumpliendo correctamente sus derechos como entidad.
- La situación económica financiera para tratar el cumplimiento de las obligaciones a futuras que tenga la entidad.
- Variar costos y precios en beneficio de la organización (Contreras, 2006, párr. 15-16).

Factores que hacen necesaria la planeación tributaria

- Los permanentes cambios en la legislación tributaria, obligan a las compañías a analizar su impacto y buscar estrategias inmediatas para reducirlo.
- Presión a la gerencia de las compañías para un mejor resultado.
- Las organizaciones cada día buscan reducir costos y mejorar la rentabilidad (Gerencie.com, 2017, párr.5).

Pasos para un planeamiento tributario

Bravo (Citado por Alva Matteucc, 2013), para poder elaborar un buen planeamiento tributario; se requiere de:

- a. Ningún planeamiento realizado
- b. Realizar un completo análisis de las legislaciones tributarias que se aplican en la operación
- c. Identificar posibles situaciones que se podrían dar en cada uno de ellos
- d. Analizar la situación financiera de cada escenario
- e. Elegir la mejor opción económica y eficiente (p.I-2).

Sistema Tributario Nacional

“Conjunto ordenado de normas, principios e instituciones que regulan las relaciones procedentes de la aplicación de tributos en el país. Mediante el Decreto Legislativo N°

771 (enero de 1994), denominado como la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional” (R&C Consulting, 2015, párr.1).

Está comprendido por:

Código Tributario

“El código tributario es la norma rectora de los principios generales, instituciones, procedimientos y normas jurídicas que inspiran al derecho tributario peruano” (Ortega, Castillo, Pacherras, & Morales, 2012, p. 11).

“El código tributario permite que el contribuyente se informe para cumplir con sus obligaciones correspondientes y poder evitar posibles sanciones tributarias” (SUNAT, 2016).

Tributo

“Tributos son los pagos de una suma de dinero, que deben cumplir las personas obligadas por las entidades públicas, de acuerdo a la ley” (Ortega, Castillo, Pacherras, & Morales, 2012, p.11).

Clases de Tributos

Impuesto:

“Es el tributo que el contribuyente debe cumplir en pagar al Estado, para poder sostener los gastos públicos a nivel nacional” (Sunat, 2016).

- a) Impuesto a la Renta: "Es un tributo que grava las rentas que provengan de las ganancias, por los ingresos de bienes (Aparicio L., 2015, pág. p. 3)
- b) Impuesto General a las Ventas: "Es un tributo que se paga por las ventas o prestación de servicios que se realizan dentro del país, está orientado a ser asumido por el consumidor final" (Aparicio, 2015, p. 3).

Contribuciones:

“Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente” (Sunat, 2016).

Tasas:

“Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente” (Sunat, 2016).

También, puede ser:

- ✓ **Arbitrios:** tasas que se tiene que pagar por las prestaciones o mantenimiento de servicio público
- ✓ **Derechos:** Es el pago de prestación de servicio administrativo o el uso de bienes públicos
- ✓ **Licencias:** Son las que gravan la obtención de autorizaciones para la realización de actividades particulares sujetas a control o fiscalización(Sunat, 2016).

Obligación Tributaria

Mencionan conforme al código tributario, “la obligación tributaria es el nexo o vínculo existente entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, con la finalidad de dar cumplimiento a la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (Baldeon, Roque, Garayar, & Gaceta Jurídica, 2009, p. 35).

Nacimiento De La Obligación Tributaria

“Se producirá el nacimiento de la obligación tributaria cuando un hecho o acontecimiento determinado corresponda íntegramente a las características previstas en la ley, esto es, a la hipótesis de incidencia tributaria (hecho generador)” (Baldeon, et al., 2009, p. 37).

Determinación De La Obligación Tributaria

- ✓ Verifica el deudor tributario la realización del hecho generador de la obligación tributaria, señalando la base imponible y la cuantía del tributo
- ✓ La administración tributaria verifica el hecho generador e identifica al deudor tributario, señala la base imponible y la cuantía del tributo (Baldeon, et al., 2009, p. 149).

Procedimientos Tributarios

Según Baldeon, et al. (2009), describe en su Manual Operativo del Contador N°6 Código Tributario Comentado, los procedimientos tributarios que la norma establece, son:

- ✓ **De cobranza coactiva:** técnicas que usa la administración tributaria, en ejercicio de su facultad coercitiva, a fin de hacer efectivo el cobro de la deuda exigible y demás actos que se deriven del citado procedimiento
- ✓ **Contencioso-tributario:** procedimiento donde existe una controversia, se inicia con la interposición del recurso de “reclamación”, contra una orden de pago, una resolución de determinación o una resolución de multa emitida por la administración, recurso que deberá ser resuelto en plazo de ley
- ✓ **No Contencioso:** No existe un asunto controvertido ni litigioso, se inicia con la interposición de una “solicitud”, ante una entidad que forme parte de la Administración Tributaria, la cual deberá resolverla en el plazo legal correspondiente (p. 182).

Beneficio Tributario

“Constituyen incentivos que son otorgados por el Estado a los empresarios como una herramienta que ayude al crecimiento y desarrollo del país y a conseguir objetivos económicos y sociales, que apunten a una mejor calidad de vida en general” (Alva Gonzales, 2012, párr. 1).

“Los beneficios tributarios constituidos son las exoneraciones y deducciones que implican una reducción en las obligaciones tributarias para ciertos contribuyentes” (La República, 2018, párr. 1).

Infracción Tributaria

“La infracción tributaria es el incumplimiento, la violación de las normas tributarias, es decir, omitir las obligaciones que está sujeta a cumplir el contribuyente” (Ruiz, 2016, p. 1123).

“Es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificadas en el presente código tributario y otras leyes o decretos legislativos” (Sunat, 2016, Art.164).

Tipo De Infracciones

Según Effio (2010), en el Artículo 172 del Código Tributario, establece los tipos de las infracciones que son a causa del incumplimiento de las obligaciones, como es:

- ✓ **Inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción:** Estas infracciones que se encuentra dentro de este grupo se deben al incumplimiento de esta obligación tributaria y en proporcionar información para la inscripción y en mantener actualizado el registro

- ✓ **Emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos:** Encontramos en este grupo las infracciones relacionadas con la obligación de emitir y/u otorgar comprobantes de pago, guías de remisión y otros documentos complementarios a esto, los mismos que deberán contar con todos los requisitos y características contenidos en el reglamento de comprobantes de pago y otras normas conexas

- ✓ **De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos:** Las infracciones comprendidas en este grupo se encuentran relacionadas principalmente a la obligación de llevar libros y registros relacionados a asuntos tributarios, así como la obligación de registrar de manera correcta y oportuna las operaciones realizadas por el deudor tributario

- ✓ **De presentar declaraciones y comunicaciones.** Este grupo de infracciones agrupa a aquellas que se origina en el incumplimiento de la obligación consistente en presentar declaraciones determinativas y/o informativas, así como de otras comunicaciones en la forma, plazo y lugar establecido.

- ✓ **De permitir el control de la administración tributaria, informar y comparecer ante la misma.** Las infracciones contenidas en este grupo se encuentran vinculadas a las obligaciones formales consistentes en la exhibición de libros y registros contables, presentación de documentación susceptible de

generar obligaciones tributarias, obligación de comparecer ante la administración tributaria y en general a todas aquellas obligaciones que puedan coadyuvar a las labores de verificación y/o fiscalización de la administración tributaria.

- ✓ **Otras obligaciones tributarias.** En este grupo el código tributario agrupa a aquellas infracciones estrechamente vinculadas con conductas negligentes del contribuyente en el proceso de determinación de la obligación tributaria, tales como el omitir declarar ingresos o el hacer uso de un crédito indebido al determinar la obligación tributaria, por citar algunos casos (p. 14-15).

Sanciones Tributarias

“La sanción tributaria, es la pena o multa que el legislador impone a quien estando sometido a una obligación tributaria la evade o incumple” (Gerencia, 2017, párr. 6).

“Las tablas de infracciones y sanciones, detectadas por Sunat las sanciones conllevan a realizar el pago de la multa que no comprenden a la UIT, sino a un 50% del tributo omitido, de saldo y otros, pero con diferentes porcentajes” (Alva & Flores, 2014, p. I-5)

Tipos de Sanciones

Los tipos de sanciones establecidos según el artículo 180° del código tributario regulan a las siguientes clases de sancionar.

Multa:

“Es una sanción que se le impone al contribuyente por no cumplir con las normas ya sea sustancial o formal” (Rueda & Rueda, 2014, p. 220)

El Artículo 180 del código tributario describe de qué manera se determinará la multa, de acuerdo a:

- ✓ UIT: “Unidad Impositiva Tributaria vigente a la fecha cuando se incurrió la infracción y cuando no sea posible establecerla, que la sunat detecto la infracción” (Sunat, 2016, Art. 180).

✓ IN: “Ingresos Netos por los servicios y otros ingresos gravables y no gravables” (Sunat, 2016, Art. 180).

Cierre Temporal de Establecimiento u Oficina de Profesionales Independientes.

“El cierre temporal constituye una sanción no pecuniaria que consiste, como su nombre lo señala, en el cierre del local del infractor con la finalidad de impedir el desarrollo de las actividades comerciales del infractor por un periodo determinado de tiempo” (Effio, 2010, p. 26).

Comiso De Bienes

El comiso es la retención de bienes por parte de la sunat que es el elemento de infracción tributaria y el traslado al depósito de esta. Es mucha importancia mencionar que la aplicación de la sanción comiso de bienes y el procedimiento para la recuperación de bienes se encuentra en el artículo 184° del código tributario (Effio, 2010, p. 27).

El Internamiento Temporal De Vehículo

“El internamiento temporal de vehículos constituye una sanción que afecta los derechos sobre la propiedad del vehículo que ha infringido la ley” (Effio, 2010, p. 27).

Suspensión De Licencias, Permisos, Concesiones, O Autorizaciones Vigentes Otorgadas Por Entidades Del Gobierno.

“La administración tributaria sanciona al sujeto infractor con la suspensión temporal de licencias, permisos, concesiones, o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del estado para el desempeño de actividades o servicios públicos de acuerdo a las tablas del código tributario” (SUNAT, 2016, Art. 180).

Intereses

“Los intereses son generados por el deudor en no realizar el pago correspondiente por sus ingresos, en la fecha establecida” (Núñez Riva, 2015, p. 3).

Según Sunat “los intereses solo se dan a un fraccionamiento y/o aplazamiento, y es 80% de la tasa de interés moratorio (TIM), vigente a la fecha de emisión de la resolución aprobatoria”.

Elusión Tributaria

“Sunat señala que la elusión tributaria se define como la conducta originada por el contribuyente en realizar maniobras haciendo uso de las normas establecidas por la ley” (Comercio, 2017, párr. 10).

Evasión Tributaria.

Villegas señala que “la evasión tributaria es un hecho generado por el contribuyente que elimina o disminuye al monto del tributo violentando las leyes establecidas” (Comercio, 2017, párr. 6)

“la evasión tributaria consiste en reducir o eliminar completamente el pago de impuestos a través de métodos ilegales. La evasión de impuestos por lo general implica la falsificación o encubrimiento de la verdadera naturaleza de un negocio, con el objetivo de reducir su responsabilidad fiscal” (Vaivasuata, 2014, s.)

Resoluciones de Multa de la Sunat

(Chauca, 2014) “Es un documento que sunat emite a un deudor tributario cuando ha cometido una infracción tributaria”. Por lo cual se encuentra obligado a cancelar en las fechas establecidas que la administración tributaria lo establece.

Contingencia Tributaria

Son los riesgos permanentes a la que esta expuestas la empresa, por consecuencia de la incorrecta aplicación de la Norma Tributaria, diferencias entre los ingresos declarados y los consumos, error en los cálculos de los impuestos a pagar, entre otros (Barrantes & Santos, 2013, p.35).

Formulación del Problema

- ¿De qué manera el planeamiento tributario incide en las sanciones tributarias de la empresa Reyes Constructores SAC, Trujillo, Año 2018?

Justificación del Problema

Brindar conocimiento a la empresa sobre las normas tributarias actualizadas, para la buena toma de decisiones gerenciales, como también ayudar a prevenir las multas y sanciones.

Según (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014, pp.40-41) los principios son:

Conveniencia: Esta investigación tiene como fin proponer un planeamiento Tributario, que favorecerá a la empresa Reyes Constructores S.A.C la importancia de las emisiones de comprobantes de pagos (facturas, boletas; entre otros), que le permitirá disminuir el incumplimiento tributario ya que es uno de los problemas principales en nuestro país.

Relevancia social: El proyecto está dirigida al público en general especialmente a los empresarios que dirigen empresas Constructoras, esto ayuda a la empresa a mejorar las obligaciones tributarias.

Implicaciones prácticas: este proyecto de investigación, proporciona la problemática real y existente que se está dando hoy en día, como sabemos las empresas constructoras tienen un rol importante en la economía de nuestro país, por ello los contribuyentes del sector constructor deben tener conocimiento sobre las causas y consecuencias que trae las sanciones tributarias al no contar con una planeamiento Tributario.

Valor teórico: hoy en día el planeamiento Tributario ayuda al contribuyente a mejorar su situación económica y tributaria para reducir las sanciones tributarias, por lo mismo que esta investigación tiene información muy importante para el sector constructor, y puedan cumplir con sus obligaciones y lograr una buena liquidez de la empresa.

Utilidad metodológica: Está investigación es de gran ayuda para la recolección de datos, para nuevas investigaciones con el propósito de brindar conocimientos al público en general.

Objetivo General

Determinar de qué manera el planeamiento tributario incide en las sanciones tributarias de la empresa Reyes Constructores S.A.C, Trujillo, Año 2018.

Objetivo Específicos

1. Identificar las obligaciones tributarias de la empresa Reyes Constructores S.A.C., que conllevan a las sanciones tributarias.
2. Determinar las sanciones tributarias de la empresa Reyes Constructores S.A.C.
3. Analizar la situación tributaria y económica de la empresa del período 2018.
4. Proponer un planeamiento tributario que contribuya al cumplimiento de las obligaciones tributarias para reducir las sanciones.

Hipótesis

- El Planeamiento Tributario incide positivamente en La Sanciones Tributarias en La Empresa Reyes Constructores SAC, Trujillo, Año 2018.

II. Método

2.1. Tipo y diseño de investigación

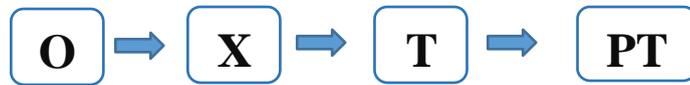
Tipo de Estudio

La investigación es tipo descriptivo: Evalúa la relación entre dos o más variables. Intenta explicar de qué manera se comporta una variable en función de otras; porque se pudo observar y se describió las variables como: El planeamiento tributario y las sanciones tributarias.

Diseño de Investigación

Nuestra investigación tiene Diseño no experimental y con corte transversal, por lo que no se manipularan las diferentes variables dependientes e independientes y se mostraran tal cual la realidad, por lo que la información corresponde a un determinado tiempo. Además a ello hemos agregado un análisis cuantitativo, porque nos permitió determinar y analizar datos, con cifras numéricas.

Por lo tanto el diseño de nuestra investigación sería de la siguiente manera:



Dónde:

O = Observación

X = Realidad Problemática: Situación Tributaria Y Económica

T = Variable Dependiente: Sanciones Tributarias

PT = Variable Independiente: Planeamiento Tributario

2.2. Operacionalización de Variables

Tenemos las siguientes variables como:

Variable independiente: Planeamiento Tributario; ya que es un instrumento que ayuda al contribuyente a reducir optimizar la carga tributaria, por lo cual brinda nuevas alternativas para obtener menores impuestos (New Age Abogados, 2018, párr. 8).

Variable dependiente: Es la Sanciones Tributarias esto es la pena o multa que el legislador impone a quien estando sometido a una obligación tributaria la evade o incumple” (Gerencia, 2017, párr. 6).

Tabla 1: Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA DE MEDICIÓN
V1. INDEPENDIENTE	Según Bravo Cucci, citado por Alva, (2013), lo define el Planeamiento Tributario como “un conjunto coordinado de comportamientos orientados a optimizar la carga fiscal, ya sea para reducirla o para eliminarla, o para gozar de algún beneficio tributario” (PP.I-1-I-2).	Para medir la variable se aplicará un análisis documental y entrevista que ayudará a determinar y evaluar la variable.	Administración Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de las normas tributarias. 	1, 2, 3,4 y 5	ORDINAL
Planeamiento Tributario				<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de pagos de impuestos dentro y fuera del plazo establecido. 	6,7 y 8	
V2. DEPENDIENTE	Según Gerencia (2017) La sanción tributaria, “es la pena o multa que el legislador impone a quien estando sometido a una obligación tributaria la evade o incumple” (párr. 6).	Se medirá la variable por medio de un análisis documental que determinará las sanciones de la empresa.	Obligación Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Número de sanciones del año 2018 • Importe de las multas e intereses del año 2018. 	9,10 y 11 12 y 13	ORDINAL
Sanciones Tributarias						

Fuente: Por los Investigadores

2.3. Población, muestra y muestreo

Población:

La población determinada del estudio estuvo conformada por la empresa Reyes Constructores S.A.C. dedicada a actividades de construcción civil (fabricación, montaje y desmontaje de estructuras metálicas).

La Muestra:

La muestra que utilizaremos para obtener los resultados de nuestro tema, el Planeamiento Tributario y su Incidencia en las Sanciones Tributarias será la empresa Reyes Constructores S.A.C. del Año 2018

Entre los criterios que tenemos: la veracidad por la confianza que se aplica en los resultados de la investigación y en los procedimientos para la realización del tema. La aplicabilidad por lo que se determinara la relevancia y posibilidades de que las explicaciones o interpretaciones den el resultado de nuestra investigación. La neutralidad por lo que se mostrara los resultados de la misma investigación.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, valides y confiabilidad

Técnicas e Instrumentos

- Análisis Documental- Guía de análisis documental. Permite recolectar la información respecto a las sanciones tributarias, por las cuales se utilizara en la investigación, como Resoluciones de Multas, Estados Financieros, Normas Tributarias.
- Entrevista- Guía de Análisis de Entrevista. Permite recolectar información mediante preguntas que se le realizará al encargado del área de contabilidad.
- Ratios De Liquidez. Permite obtener un mejor análisis económico que refleja en el balance, en lo cual se demostrara en nuestro objetivo que es Analizar la situación tributaria y económica de la empresa del período 2018.

Validez y Confiabilidad

Los instrumentos fueron validados a Criterio de Jueces Expertos en la investigación, se contó con la participación de dos jueces establecidos por la universidad y dos contadores, quienes validaron el cuestionario de las variables.

En la presente investigación ha sido validado el instrumento por 4 expertos, 1 metodólogo, 1 Especialista y 2 contadores; esto demuestra la confiabilidad del tema.

Tabla 2. Validación del Instrumento

Expertos Aplicable	Aplicable
Dr. Chávez Abanto Dante	Aplicable
Mg. Cáceda Ñazco Karla Sofía	Aplicable
Dr. Chuman Rojas Ramón	Aplicable

Fuente: Por los Investigadores

2.5. Procedimiento

Microsoft Word; Excel, tablas dinámicas que se utilizarán en el desarrollo de la presente investigación para realizar el respectivo análisis e interpretación de los resultados.

2.6. Método de análisis de datos

Análisis Cuantitativo de los Datos

Para poder obtener los datos que nos ayuden en el proceso de la investigación correspondientes a las variables, utilizamos como método entrevistas, las cuales nos permitirán recolectar los datos y testimonios necesarios; luego, se hizo una comparación y análisis basándonos en Resoluciones de Multa, Montos, y Normas Tributarias, para proponer un planeamiento tributario y reducir las Sanciones Tributarias.

2.7. Aspectos Éticos

Se dio cumplimiento a la ética profesional, desde el punto de vista general con los principios de moral y social. La presente investigación se ha basado respetando las normas APA; siguiendo un orden conforme al reglamento y estándares dado por la universidad, manteniendo siempre la veracidad de cada información.

III. Resultados

Generalidades de la Empresa

La aplicación de las técnicas e instrumentos de recolección de datos, permitió la obtención de la información necesaria para conocer y analizar la situación actual de la empresa. De esta manera cumplir con los objetivos planteados en la presente investigación.

Reyes constructores S.A.C. con RUC 20477267352, fue fundada el 26 de abril del 2011 por los socios Ramos López Lenin Alberto representando 3,659 acciones y Ramos López Selene representando 142,021, siendo así una empresa de vínculo familiar, está ubicada en Av. Ricardo Palma N° 302 Urbanización El Boquerón Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo, Departamento la Libertad; nace por la iniciativa empresarial y deseos de crecimiento personal y profesional.

Es una empresa que se basa en cumplir con los estándares de calidad, eficiencia, cumplimiento y seguridad industrial.

Desde sus orígenes tuvo como meta fundamental superar todas las exigencias de nuestros clientes y estar al nivel de empresas de construcción reconocidas a nivel nacional.

A la actualidad la empresa continúa con el proceso de crecimiento y desarrollo, dedicada a la construcción de obras, diseño y consultoría.

3.1 Identificación de las obligaciones tributarias de la empresa Reyes Constructores SAC. que conllevan a las sanciones tributarias

A través de la entrevista y análisis documental se identificó las obligaciones tributarias que cumple la empresa Reyes Constructores S.A.C.

Tabla 3: Resumen de la Entrevista al Contador, Gerente y Secretaria de la empresa Reyes Constructores SAC.

ITÉMS	INDICADOS	PREGUNTAS	RESPUESTAS	COMENTARIO	EVIDENCIAS
3	Cumplimiento de las obligaciones tributarias	¿Qué Normas Tributarias cumple la empresa Reyes Constructores S.A.C?	La Empresa está acogida al Régimen General y cumple estos tributos. > Impuesto General a las ventas - Oper. Int. - Cta. Propia > Renta-3ra. Categ.-Cta. Propia > Renta 4ta. Categ. Retenciones > Renta 5ta. Categ. Retenciones > Es salud Seg. Regular Trabajador > Sistema Nacional de Pensiones- Ley 19990 > Sencico	La Empresa Reyes Constructores SAC, se encuentra como principal contribuyente, por lo que tiene que cumplir con el registro de compras, ventas y libro diario electrónicos, asimismo está sujeta a los siguientes tributos: Impuesto General a las Ventas, Renta de Tercera Categoría, Renta de Cuarta Categoría, Renta de Quinta Categoría, ESSALUD, Sistema Nacional de Pensiones (SNP), SENCICO.	Cuestionario Anexo N°01 y documento de la Ficha Ruc. Anexo N°2 y N°05.
4		¿Conoce usted las consecuencias que originen incumplir con las Normas Tributarias?	Si conocemos las consecuencias como: ❖ Llevar con atraso mayor al permitido por las normas vigentes, los libros de contabilidad u otros libros contables registros exigidos por las leyes, reglamentos o por	Claro que se conoce las consecuencias de incumplir con las normas Tributarias como se puede observar en la tabla II sustituida por el artículo 51° del Decreto Legislativo n° 981, publicado el 15 de Marzo de 2007.	Cuestionario realizado al contador Anexo N° 01 teniendo conocimiento de la situación tributaria y

<p>Resolución de Superintendencia de la SUNAT, que se vinculen con la tributación. Esto tiene una sanción de 0.3% de los IN.</p> <p>❖ Usar comprobantes o documentos falsos, simulados o adulterados, para respaldar las anotaciones en los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT, paga un 0.6% de los IN</p>	<p>económica de la empresa y las resoluciones emitidas por Sunat, Anexo N°09.</p>
--	---

Fuente: Por los Investigadores

Interpretación: De las respuestas de los entrevistados manifiestan que la empresa Reyes Constructores SAC. cumple con las obligaciones como: Impuesto General a las ventas; Renta de tercera, Renta de Cuarta y Renta de Quinta Categoría; así mismo Essalud, Sistema Nacional de Pensiones y Sencico.

Para constatar lo dicho de los entrevistados se realizó una investigación:

Según Sunat en su ficha RUC de la empresa Reyes Constructores SAC con Número de Partida 11164872, es uno de los principales contribuyentes que se encuentra sujeta al Régimen General, por lo tanto cuenta con los siguientes tributos:

Tabla 4: Tributos Afectos a la Empresa



FICHA RUC		REYES CONSTRUCTORES SAC					
		RUC 20477267352					
REGISTRO DE TRIBUTOS AFECTOS							
ALTA							
TRIBUTOS	FECHA DE ALTA	AFECTO DESDE	MARCA DE EXONERACIÓN	EXONERACIÓN DESDE	HASTA	MODIFICACIÓN	DAR DE BAJA
IGV- OPER.INT.CTA.PROPIA	6/05/2011	6/05/2011					
RENTA-3RA. CATEGORICTA.PROPIA	20/12/2007	1/08/2017					
IMP.TEMPORAL A LOS ACTIV. NETOS	8/04/2014	1/03/2014					
RENTA-4TA.CATEG.RETENCIONES	30/09/2013	1/10/2012					
RENTA-45TA.CATEG RETENCIONES	30/03/2013	1/12/2011					
ESSALUD SEG. REGULAR TRABAJADOR	30/09/2013	1/12/2011					
SNP-LEY 19990	30/09/2013	1/12/2011					
SENCICO	6/05/2011	6/05/2011					

Fuente: Según a la Consulta RUC y Otros Registros (SUNAT)

Comentario: En la tabla 05 constata lo dicho de los entrevistados, así mismo la empresa Reyes Constructores SAC., está sujeta al Régimen General por lo que tiene la responsabilidad de cumplir con las obligaciones establecidas por la Administración Tributaria.

Reyes Constructores SAC es uno de los principales contribuyentes por lo que está obligado a cumplir con las obligaciones tributarias, identificadas como:

- Impuesto a la Renta, Según el artículo 55 de la ley del impuesto a la renta las tasas se encuentra aplicable para la determinación de la Renta anual. En este caso la empresa Reyes Constructores SAC. en el año 2018 tiene una Renta anual del 29.50%.

Tabla 5: Tasas para la determinación del impuesto a la renta anual

EJERCICIO	TASA APLICABLE
Desde el 2017 en adelante	29.5%

Fuente: Sunat (Artículo 55 de la ley del impuesto a la renta).

- Impuesto General de las Ventas, la tasa de impuestos es el 18% (16%+2% Impuesto de promoción municipal), por lo cual la empresa está obligado aplicarlo.
- Impuesto Temporal a los Activos Neto, se le denomina ITAN al impuesto del patrimonio, que grava todos los activos netos, por lo que la empresa Reyes Constructores SAC se encuentra en el régimen general y supera el millón de soles (1, 000,000.00) de sus activos neto, según el decreto legislativo N° 976, si la empresa supera el millón está sujeta aplicar el 0.4% de sus activos netos al 31 de diciembre.
- Es Salud, es el impuesto exigible del 9% de la remuneración para los trabajadores, así mismo la empresa asume la responsabilidad de cumplir con sus beneficios del trabajador.
- Sistema Nacional De Pensiones, el empleador debe retener el 13% de la remuneración del trabajador, declararlo y pagarlo mensualmente, en lo cual la empresa cumple mediante el formulario virtual 1676 o pago fácil.
- Renta de Cuarta, la empresa está sujeta a cumplir con los trabajadores independientes, por lo tanto, si excede al importe a S/. 1,500.00 se le retiene el 8% del monto.
- Renta de Quinta, el trabajador se le cancelara su remuneración si este supera el sueldo de S/. 1500.00 se le retiene el 8% de su salario.
- Sencico, la empresa tiene la responsabilidad de pagar el 0.02% mensualmente de su base imponible de sus ventas, por la realización de sus obras de construcción.

Por lo tanto, se llegó a identificar y definir las obligaciones y responsabilidades que la empresa Reyes Constructores SAC. tiene y debe de cumplirlas ante la Administración Tributaria y cumplir como sus derechos de sus trabajadores.

Entre sus obligaciones que debe cumplir son: el registro de compras, ventas y libro diario electrónicos, así mismo está sujeta a los siguientes tributos: Impuesto General a las Ventas, Renta de Tercera Categoría, Renta de Cuarta Categoría, Renta de Quinta Categoría, Essalud, Sistema Nacional de Pensiones (SNP), Sencico.

3.2 Determinación de las sanciones tributarias de la empresa Reyes Constructores SAC.

Para llevar a cabo este objetivo se hizo uso de la encuesta como instrumento de investigación, siendo aplicado al Contador, Gerente y Secretaria de la empresa Reyes Constructores SAC.

Tabla N°06: Resumen de Entrevista al Contador, Gerente y Secretaria de la empresa Reyes Constructores SAC.

ITÉMS	INDICADO RES	PREGUNTAS	RESPUESTAS	COMENTARIO	EVIDENCIAS
8	Número de Sanciones del año 2018	¿Qué infracciones ha cometido la empresa?	Una de las infracciones que tiene son por las facturas de compras emitidas por un proveedor; que no fueron considerados los comprobantes en sus declaraciones mensuales de IGV y RENTA, por ello que la empresa asume responsabilidad. por atraso de sus libros electrónicos.	La empresa reyes constructores SAC, tuvo una infracción en los comprobantes de compras, lo cual el proveedor no considero dichas facturas en sus declaraciones mensuales, hecho que ocasiono una sanción de pago. Y otras de sus infracciones son por motivo de atraso de sus libros electrónicos. Si bien es cierto si se comete una infracción esto generaría una sanción.	Cuestionario y documento de resolución emitido por Sunat N° 061017000481 1 y Resolución N° 061017000488 6, Anexo N° 10

9	¿La empresa Reyes Constructores SAC, ha tenido sanciones?	Si, desde el año 2017 se viene pagando sanciones causantes, por las infracciones de los comprobantes.	La entidad si ha obtenido sanción, motivo de una infracción que se originó en el año 2017, y se viene cancelando hasta la actualidad.	Entrevistas Anexo N°01 y Documentos de Resoluciones emitidas por Sunat. Anexo N°10.	
10	¿Qué Sanciones ha obtenido la empresa?	Las sanciones que ha tenido la empresa Reyes Constructores Sac son: Por motivo de la infracciones de la facturas por compras y que viene pagando una sanción del 0.6% de los Ingresos Netos. por motivo de la infracción por atraso de los libros, tuvo una sanción del 0.3% de los Ingresos Netos. Otros: no pagar a tiempo su planilla de no pagar en la fecha de vencimiento los impuestos retenidos como. ONP, Renta 4ta, Renta 5ta	La empresa ha obtenido sanción motivo de unas infracciones que se dieron por los comprobantes emitidos y no fueron consideradas en sus declaraciones del Proveedor, el hecho que ocasiono que la empresa Reyes constructores SAC, asumiera dicha sanción con 0.6% de sus Ingresos Netos. Otra de las infracciones fueron motivo de atraso de sus libros electrónicos pagando el 0.3% de sus Ingresos Netos.	Entrevistas Anexo N°01 y Documentos de Resoluciones emitidas por Sunat. Anexo N°10	
11	Importes de las Multas e Intereses	¿Cuáles han sido las multas que ha obtenido	Las multas que hoy en día tiene es de la resolución N° 0610170003905, con el	La Empresa hasta la actualidad viene pagando dicha multa de	Entrevistas Anexo N°01 y Documentos de

	mensuales del año 2018	la empresa Reyes Constructores desde su inicio, han sido considerables?	monto de 144,796.00, así mismo tiene una multa pendiente de 58,301.00 por los documentos no declarados por el proveedor.	144,796.00 en cuotas de S/. 4,299.00 mensualmente.	Resoluciones emitidas por Sunat. Anexo N°10.
12		¿Cuál es el Tributo que genera mayor carga tributaria? ¿Por qué?	Es el impuesto General las Ventas, ya que la empresa esta afecta a este Tributo, por lo que ofrecemos servicios.	El tributo que más genera mayor carga tributaria, es el impuesto General a las Ventas, lo que la empresa Reyes Constructores Sac, es una entidad dedicada al servicio.	Cuestionario realizado al Contador de la empresa Reyes Constructores Sac, Anexo N°01.

Fuente: Por los Investigadores

Comentario: La empresa Reyes Constructores SAC, ha sido objeto de algunas Intervenciones por parte de la administración Tributaria, durante el año 2018, debido que ha incumplido con una de las normas tributarias de infraccionamiento lo cual originó una sanción que se encuentra en la tabla II, por motivo de facturas de un proveedor que no fueron consideradas o registradas en su declaración mensual

, también por atraso de sus libros electrónicos lo que originó una sanción de un derecho de pago del 0.3% de los Ingresos Netos, y otras obligaciones como no pagar al día su Planilla. Así mismo en la empresa se viene reflejando las Sanciones Tributarias encontradas, productos de Resoluciones de determinación y Resoluciones de Multa emitidas por la Administración Tributaria, lo cual tiene una multa de pago pendiente de S/. 58,301.00 con la resolución N° 06101170005046 (ver Anexo N°11).

Se realizó una evaluación de la Tabla II de Sunat, para verificar que fraccionamientos había realizado la empresa, también se hizo la revisión detallada de los pagos y resoluciones emitidas por la Administración Tributaria.

Tabla N° 07: Infracciones tributarias de la Empresa Reyes Constructores

INFRACCIONES	REFERENCIAS
1. Constituyen infracciones relacionadas con la obligación de inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción en los registros de la administración tributaria	ARTÍCULO 173
2. Constituyen infracciones relacionadas con la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos, así como de facilitar, a través de cualquier medio, que señale la sunat, la información que permita identificar los documentos que sustentan el traslado.	ARTÍCULO 174
3. constituyen infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos	ARTÍCULO 175
4. Constituyen infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones	ARTÍCULO 176
5. Constituyen infracciones relacionadas con la obligación de permitir el control de la administración tributaria, informar y comparecer ante la misma	ARTÍCULO 177
6. Constituyen infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias	ARTÍCULO 178

Fuente: Código Tributario

Comentario: como se puede observar en la tabla II de Sunat de las infracciones, se verificó que dentro de ellas se encuentra las infracciones cometida por la empresa. Por lo que el proveedor no consideró los comprobantes en su declaración mensual. Según el Artículo 174 del Código Tributario y otras de sus infracciones fueron por motivo de atraso de sus libros electrónicos según Artículo 175. Entre otros como atraso de pago de sus planillas e impuestos.

Tabla N°08: Sanción Tributaria de la empresa Reyes Constructores

INFRACCIONES	REFERENCIAS	SANCIONES
No fueron considerados los comprobantes en sus declaraciones mensuales de IGV y RENTA	ARTÍCULO 174 Numeral 4	0.6% de los Ingresos Netos

Fuente: Por los Investigadores

Comentario: En la tabla 8 se puede observar que al incumplir la infracción en no considerar los comprobantes en sus declaraciones mensuales de IGV y RENTA origina una sanción de 0.6% de los Ingresos Netos establecidas por las normas Tributarias.

Tabla 9: Emisión de la Sanción, Multa e Interese obtenida en el año 2018

N°	Nro. Valor	Formulario del Tributo	Periodo	Infracción	F.Notificaci ón	Sanción	Multa	Inter és	Total a Pagar	Total Pagado	Saldo Pendiente
01	06101700 04811	8021	201809	No fueron considerados los comprobantes en sus declaraciones mensuales de IGV y RENTA	04/09/2018	0.6% de sus Ingresos Netos	144,796 .00	116. 00	144,91 2.00	86,611. 00	58,301.00

Fuente: Por los Investigadores

Comentario: En la tabla 9 se puede verificar una de las sanciones obtenidas por la empresa reyes en el año 2018, por lo que no consideraron los comprobantes en sus declaraciones mensuales de IGV y RENTA, siendo cancela y queda pendiente con una deuda de S/. 58,301.00.

Tabla N° 10: Multa de Deuda Pendiente Para el Año 2019

Multa de Resolución N° 0610170005046			de S/ 58,301.00		
N°	VENCIMIENTO	MULTA	INTERÉS	TOTAL	SALDO
1	28/02/2019	4,607.00	1,008.00	5,615.00	53,694.00
2	29/03/2019	4,652.00	515.00	5,167.00	49,042.00
3	30/04/2019	4,696.00	471.00	5,167.00	44,346.00
4	31/05/2019	4,741.00	426.00	5,167.00	39,605.00
5	28/06/2019	4,787.00	380.00	5,167.00	34,818.00
6	31/07/2019	4,833.00	334.00	5,167.00	29,985.00
7	29/08/2019	4,879.00	288.00	5,167.00	25,106.00
8	30/09/2019	4,926.00	241.00	5,167.00	20,180.00
9	31/10/2019	4,973.00	194.00	5,167.00	15,207.00
10	29/11/2019	5,021.00	146.00	5,167.00	10,186.00
11	31/12/2019	5,069.00	98.00	5,167.00	5,117.00
12	31/01/2020	5,117.00	49.00	5,166.00	0.00
		58,301.00	4,150.00	62,451.00	

Fuente: Empresa Reyes Constructores SAC

Nota: Tabla 10 muestra la Multa pendiente de S/. 58,301.00 que tiene la empresa Reyes Constructores SAC para el año 2019.

Tabla 11: Sanción Obtenida en el Año 2018

INFRACCIONES	REFERENCIAS	SANCIONES
Llevar con atraso mayor al permitido por las normas vigentes.	ARTÍCULO 175 Numeral 5	-0.3% de los Ingresos Netos

Fuente: Por los Investigadores

Comentario: Se aprecia que se obtuvo una infracción, por atraso de sus libros electrónicos lo cual tuvo que pagar el 0.3% de los Ingresos Netos.

Tabla 12: Emisión de la Sanción obtenida en el año 2018

N	Nro. Valor	Formulario del Tributo	Período	Infracción	F. Notificación	Multa	Intereses	Total a Pagar	Saldo Total Pagado	Saldo Pendiente
6	06100100847 07	1011	20181 0	Llevar con atraso mayor al permitido por las normas vigentes.	21/11/2018	2,693. 00	00.00	2,693.00	2,693.00	00.00

Fuente: Por los Investigadores

Comentario: En la tabla 12 se puede determinar el monto de la sanción por el atraso de libros, obteniendo un total a pagar S/2,693.00 soles, que obtuvo la empresa Reyes Constructores SAC.

Tabla 13: Resoluciones de las Sanciones por atraso de pago de su Planilla de la empresa Reyes Constructores Sac 2018

N	Nro.	Formular	Peri	Infracción	F.	Tipo	Multa	Inter	Total a	Total	Saldo
°	Valor	io del	odo	Notifica	ción			ese	Pagar	Pagado	Pendiente
		Tributo									
2	0610170 004886	5210	2018 10	Llevar con atraso mayor al permitido por las normas vigentes	16/10/2018	ESSAL UD	6,854.00	00.0 0	6,854.0 0	6,854.0 0	00.00
3	0610010 084141	1011	2018 09	Llevar con atraso mayor al permitido por las normas vigentes	19/10/2018	ONP	46,840.0 0	00.0 0	46,840. 00	46,840. 00	00.00
4	0610010 084142	3031	2018 09	Llevar con atraso mayor al permitido por las normas vigentes	19/10/2018	ONP	17,865. 00	00.0 0	17,865. 00	17,865. 00	00.00
6	0610010 084708	3031	2018 10	Llevar con atraso mayor al permitido por las normas vigentes	21/11/2018	ONP	11,045. 00	00.0 0	11,045. 00	11,045. 00	00.00
TOTAL							82,604. 00	00.0 0	82,604. 00	82,604. 00	0.00

Fuente: Por los Investigadores

Comentario: Estas sanciones obtenidas por motivo de atraso de pago de su Planilla, el 16 de Octubre del 2018 de S/. 6,854.00, el 19 de octubre del 2018 S/.46,840.00, el 19 de Octubre del 2018 S/.17,865.00, el 20 de Noviembre del 2018 con un monto de S/.11,045.00, por lo que fueron sancionados en pagar por varias cuotas los montos mencionados a la fecha y conforme a ley, por lo tanto fueron cancelados en el año 2018.

La empresa Obtuvo infracciones tales como:

- Comprobantes emitido por un proveedor que no fueron consideradas por dicho proveedor en sus declaraciones mensuales, hecho que ocasiono una sanción a la empresa Reyes constructores.
- Atraso de sus libros electrónicos,
- No pagar a la fecha establecida su planilla, e impuestos de renta de cuarta y quinta categoría.

Estos fueron unos de los principales factores que ocasionaron las infracciones y originó una sanción del 0.6% por motivo de comprobantes y 0.3% por atraso de libros; Teniendo una totalidad de 7 sanciones incluidas las sanciones por planilla. Así mismo se obtuvieron multas por dichas sanciones. Además queda una multa pendiente por cancelar de S/. 58,301.00, lo cual será cancelada en el año 2019 en cuotas fraccionadas.

Los factores que han ocasionado estas infracciones y sanciones tributarias, es el desconocimiento de los cambios constantes y una mala interpretación de las normas legales por la Administración Tributaria. Hecho que incide en el gasto, ya que al incurrir en un error o mal procedimiento tributario dan origen a las sanciones Tributarias otorgadas por SUNAT, la cual afecta la liquidez de la empresa.

3.3 Análisis de la situación tributaria y económica de la empresa del período 2018.

De acuerdo a la entrevista y documentaciones obtenidas por la empresa Reyes Constructores SAC analizamos la situación Tributaria:

Análisis de la situación Tributaria:

Mediante documentos obtenidos por la entidad se pudo constatar que está cuenta con sanciones y multas debido a las infracciones, según en los documentos de resolución emitido por la SUNAT.

Así mismo se realizó un análisis de su situación tributaria.

Tabla 14: Normas tributarias de la empresa Reyes Constructores S.A.C

ACTIVIDAD	OBLIGACIONES	BASE LEGAL
Ingresos y Gastos	Impuesto a la Renta	Decreto Supremo N.º179-2004-EF
	Impuesto General a las Venta	Decreto Supremo N.º055-2004-EF
	Anotación de libros electrónicos (R. Compras, R. Ventas)	Resolución de Superintendencia N° 286-2009/SUNAT
Remuneraciones	Es salud	Ley N° 26790
	Sistema Nacional De Pensiones	
	Renta de Cuarta	Ley N° 19990
	Renta de Quinta	

Fuente: Por los Investigadores

Comentario: En la tabla 14 se puede apreciar a través del análisis documental y la entrevista realizado al contador (Anexo 01), en el ítems numero 03 responde sobre que normas tributarias tiene que cumplir la empresa Reyes Constructores S.A.C. para no obtener sanciones tributarias por el incumplimiento de esta.

Tabla 15: Determinación del Impuesto General a las Ventas del año 2018
(expresado en Soles).

MES	VENTAS		COMPRAS		POR PAGAR
	BASE IMPONIBLE	IGV	BASE IMPONIBLE	IGV	
Enero	676,800.00	21,824.00	147,817.00	26,607.00	95,217.00
Febrero	514,337.00	92,581.00	147,868.00	26,616.00	65,965.00
Marzo	307,998.00	55,440.00	72,405.00	13,033.00	42,407.00
Abril	240,742.00	43,334.00	109,367.00	19,686.00	23,648.00
Mayo	48,305.00	8,695.00	41,013.00	7,382.00	1,313.00
Junio	322,772.00	58,099.00	136,715.00	24,609.00	33,490.00
Julio	423,142.00	76,166.00	172,959.00	31,133.00	45,033.00
Agosto	329,553.00	59,320.00	221,108.00	39,799.00	19,521.00
Septiembre	769,075.00	138,434.00	512,552.00	92,259.00	46,175.00
Octubre	481,726.00	86,711.00	466,782.00	84,021.00	2,690.00
Noviembre	526,525.00	94,775.00	455,055.00	81,910.00	12,865.00
Diciembre	737,569.00	132,762.00	428,247.00	77,084.00	55,678.00
TOTAL	5,378,544.00	968,141.00	2,911,888.00	524,139.0	444,002.00
				0	

Fuente: Por los Investigadores

Comentario: la tabla 15 muestra los cálculos del impuesto General de las ventas durante el año 2018, por lo que la empresa Reyes Constructores SAC. tuvo la obligación de pagarlas ante la fecha establecida por Sunat.

Tabla 16: Determinación de la Renta del año 2018 (Expresado en Soles).

MES	RENTA	RENTA- 2018			FECHA DE PAGO	MEDIO DE PAGO
		CRÉDITO RENTA	INTERESES	TOTAL PAGADO		
SALDO						
Enero	6,768.00		71.00	6,839.00	14/03/2018	Efectivo
Febrero	5,143.00		84.00	5,227.00	26/04/2018	Efectivo
Marzo	6,745.00		119.00	6,864.00	31/05/2018	Efectivo
Abril	5,272.00		82.00	5,354.00	25/06/2018	Efectivo
Mayo	1,058.00		7.00	1,065.00	04/07/2018	Efectivo
Junio	7,069.00		122.00	7,191.00	29/08/2018	Efectivo
Julio	9,690.00		124.00	9,814.00	12/12/2018	Efectivo
Agosto	7,547.00		101.00	7,648.00	12/12/2018	Efectivo
Septiembre	17,612.00		260.00	17,872.00	23/11/2018	Efectivo
Octubre	11,032.00		163.00	11,195.00	26/12/2018	Efectivo
Noviembre	12,057.00		140.00	12,197.00	16/01/2019	Efectivo
Diciembre	16,890.00					
TOTAL	77,936.00	-	1,273.00	42,354.00		

Fuente: Empresa Reyes Constructores SAC.

Comentario: En esta tabla 16 se puede mostrar los cálculos del impuesto a la Renta durante el año 2018 que fue el pago de S/. 42,354.00.

Tabla 17: Cumplimiento de pagos de las sanciones de la empresa Reyes Constructores SAC.

N°	Nro.Valor	Periodo	Tributo	F. Emisión	F.Notificación	Tipo	MULTA	INTERÉS	Total a Pagar	Saldo Total Pagado	Saldo Pendiente
1	610170004811	201809	8021	3/09/2018	4/09/2018	R. Pérdida Art.36	S/.144,796.00	S/116.00	S/144,912.00	S/.86,611.00	S/.58,301.00
2	610170004886	201810	5210	15/10/2018	16/10/2018	ESSALUD	S/.6,854.00	0	S/.6,854.00	S/.6,854.00	0
3	610010084141	201809	1011	18/10/2018	19/10/2018	ONP	S/.46,840.00	0	S/.46,840.00	S/.46,840.00	0
4	610010084142	201809	3031	18/10/2018	19/10/2018	ONP	S/.17,865.00	0	S/.17,865.00	S/.17,865.00	0
6	610010084708	201810	3031	20/11/2018	21/11/2018	ONP	S/.11,045.00	0	S/.11,045.00	S/.11,045.00	0
7	610010084707	201810	1011	20/11/2018	21/11/2018	Atraso de libros	S/.2,693.00	0	S/.2,693.00	S/.2,693.00	0
SALDO							S/.230,093.00	116.00	230,209.00	171,908.00	S/.58,301.00

Fuente: Por los Investigadores

Comentario: en la Tabla 17 se aprecia los números de notificaciones emitidas por sunat a la empresa Reyes Constructores SAC. Obteniendo un pago total de S/. 230,093.00, por lo cual ellos solo realizan un pago de S/. 171,908.00 quedando con una deuda de S/. 58,301.00; por lo tanto estos pagos va afectar en su liquidez.

Tabla 18: Cumplimiento de pago de los tributos de la empresa Reyes Constructores SAC. año 2018.



DETALLE DE DECLARACIONES Y PAGOS- AÑO 2018

RUC 20477267352	ORDENADO POR	PERIODO
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL REYES CONSTRUCTORES S.A.C	HASTA	31/12/2018
DESDE 1/01/2018	IMPORTE PAGADO	MAYOR IGUAL A CERO
FORMULARIO TODOS		

2018

PERÍODO	NºFORMULARIO	NºORDEN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE PAGADO
2018	601	913841332	-	11,045.00
2018	1662	279438573	RENTA 4TA CATEG. RETENCIÓN	25,200.00
2018	1662	279438574	RENTA 5TA CATEG. RETENCIÓN	16,357.00
2018	0601	279438575	SNP - LEY 19990	46,840.00
2018	1662	350151051	ESSALUD S.C.T.R	6,854.00
			RENTA-3RA. CATEGOR.-	
2018	1662	292473018	CTA.PROPIA	80,000.00
2018	1662	280465269	LIBROS O REG CONT CON A	2,693.00
2018	1662	280469177	ONP -RETENCIÓN O PERC. NO PAG	75,750.00
2018	1662	291058694	FRACCIONAMIENTO C.T. - ART 36	86,495.00
2018	1662	292467157	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	187,050.00
				538,284.00

Fuente: Detalle de Sunat

Comentario: Según sunat en la tabla 18 se verifica el cumplimiento de los pagos de los tributos a la administración Tributaria en el año 2018, teniendo un monto de pago de todas sus obligaciones de S/. 538,284.00.

Después de haber analizado la situación Tributaria, nos refleja que su situación no es muy buena en la empresa Reyes Constructores SAC, ya que se ha cancelado la deuda de dichas sanciones por un monto de S/. 171,908.00, quedando así una deuda pendiente con nueva resolución N° 0610170005046 con un total de S/. 58,301.00, hecho que se ve afectado en su activo especialmente en el efectivo, por las cuales la entidad incurrió a estas sanciones por falta de coordinación y comunicación, afectando en su situación económica.

Situación Económica De La Empresa Año 2018

En su situación Económica de la empresa en cuanto a la documentación y por medio de ratios se pudo determinar con más claridad la situación.

Tabla 19: Balance General de la empresa Reyes Constructores SAC del año 2018

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
Expresado en Soles
REYES CONSTRUCTORES S.A.C.

ACTIVOS			PASIVOS Y PATRIMONIO		
<u>Activos Corrientes</u>	<u>SIN.INFR.</u>	<u>CON.INFR.</u>	<u>Pasivos Corrientes</u>	<u>SIN.INFR.</u>	<u>CON.INFR.</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo	S/.1,190,888.05	1,018,980.05	Tributos, aportes al sist. De pens. y de salud por pagar	154,024.50	154,024.50
Cuentas por cobrar diversas – Comerciales	43,928.00	43,928.00	Remuneraciones por pagar	6,624.72	6,624.72
Servicios y otros contrat. Por anticipado			Cuentas por pagar Comerciales	305,919.89	305,919.89
Cuentas Cobrar Person., Acción., Gerentes	450,000.00	450,000.00	Cuentas por Pagar Diversas - Terceros		<u>58,301.00</u>
			Total Pasivos Corriente	524,870.11	524,870.11
			Pasivos No Corrientes		
			Obligaciones Financieras	250,249.18	250,249.18
			Total Pasivos No Corriente	250,249.18	250,249.18
<i>Total Activos Corrientes</i>	<i>S/.1,684,816.05</i>	<i>1,512,908.05</i>	Total Pasivos	775,119.29	775,119.290
<u>Activos No Corrientes</u>			Patrimonio		
Inmueble, Maquinaria y Equipo	2,493,258.51	2,493,258.51	Capital	145,680.00	145,680.00
Depreciación y Amortización Acumulada	-1,069,357.45	-	Resultados acumulados	1,862,595.14	1,862,595.14
Tributos, aportes al sist. De pens. y de salud crédito		18,461.73	Utilidad del ejercicio	330,690.48	177,244.21
Activo Diferido	5,367.80	5,367.80	Total Patrimonio Neto	2,338,965.62	2,185,519.35
<i>Total Activos No Corrientes</i>	<i>1,429,268.86</i>	<i>1,447,730.59</i>	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	3,114,084.91	2,960,638.64
TOTAL ACTIVO	3,114,084.91	2,960,638.64			

Fuente: Empresa Reyes Constructores SAC.

Comentario: En la tabla 19 se puede apreciar que en su situación económica en el año 2018 con infracción S/. 1,018,980.05 y sin infracción es S/. 1,190,888.05 en la cuenta de efectivo con una diferencia de S/. 171,908.00. así mismo se puede observar que se tiene una cuenta por pagar diversas de S/. 58,301.00 causantes por las infracciones cometidas.

Tabla 20: Estado de Resultado de la Empresa Reyes Constructores SAC 2018
ESTADO DE SITUACIÓN ECONÓMICA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
EMPRESA REYES CONSTRUCTORES SAC

		SIN INFR. S/.	CON INFR. S/.
Ventas		5,596,199.00	5,378,544.71
Descuentos, rebajas y bonificaciones concedidas			
Ventas Netas		<u>5596199</u>	<u>5,378,544.71</u>
Costo de Ventas		<u>-4,139,080.22</u>	<u>-4,139,080.22</u>
Utilidad Bruta		1,456,070.24	1,239,464.49
Gastos de Operación			
Gastos de Administración	-87,116.97		
Gastos de Ventas	-46,479.60		
	-33,596.57	<u>-933,596.57</u>	<u>-933,596.57</u>
Utilidad de Operación		523,522.21	305,867.92
Otros Ingresos y Egresos			
Gastos financieros		-54,743.41	-54,743.41
Descuentos, Rebajas y Bonificaciones			
Otros ingresos de Gestión			
Ingresos Financieros		285.71	285.71
Utilidad antes de Participaciones e Impuestos		469,015.26	469,064.51
Adiciones			
Utilidad después de Adiciones y antes de Impuestos		469,015.26	469,064.51
Impuesto a la Renta	29.50%	138,374.03	74,166.01
Utilidad del Ejercicio		330,690.48	177,244.21

Fuente: Empresa Reyes Constructores SAC.

Comentario: en esta tabla se puede reflejar su utilidad sin infraccionamiento S/. 330,690.48 y con infraccionamiento S/. 177,244.21 por lo que se obtiene una diferencia de S/.153,446.27 de utilidad.

Tabla 21: Análisis de los Ratios de Liquidez de la Empresa Reyes Constructores SAC.

Ítem	Ratios	Fórmula	Año 2018		Descripción
			Sin Infracción	Con Infracción	
Liquidez	Liquidez Corriente	$\frac{\text{Activos Corrientes}}{\text{Pasivos Corrientes}}$	3.21	2.88	Como se puede apreciar, cuando se incurre en infracción se tiene 2.88 soles por cada sol de deuda, esto quiere decir que no se tendrá problemas para afrontar obligaciones, mientras tanto cuando no se incurre en infracción el grado de liquidez es mayor, siendo así favorable.
	Prueba Acida	$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Existencias}}{\text{Pasivo Corriente}}$	3.21	2.88	
Rentabilidad	Margen Neto	$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas Netas}}$	5.91%	3.30%	Esto quiere decir que las infracciones tributarias influyen directamente en el margen de utilidad, por cada venta realizada.

Fuente: Por los Investigadores

Comentario: Con respecto al ratio de liquidez el resultado con infracción es de 2.88% y sin infracción su índice es 3.21% para el periodo 2018, por lo cual la empresa tenía la posibilidad de cumplir con sus obligaciones y pagos de sus deudas pendientes a corto plazo. Con respecto al ratio de la rentabilidad para el periodo 2018, con fraccionamiento es el 3.30% probablemente por el porcentaje de ventas de dicho periodo, y sin infraccionamiento el índice es 5.91% disminuyo, por la disminución de sus ventas del periodo.

En el análisis de la situación económica se pudo determinar mediante el análisis documental y estados financieros, observando que la empresa viene realizando diferentes cumplimientos de pagos, así mismo se ve reflejado con un monto pagado por sanciones de S/.171, 908 nuevos soles debido a sus infracciones obtenidas en el año 2018, por lo tanto esto le afecta en su efectivo.

3.4.Determinar de qué manera el planeamiento tributario incide en las sanciones tributarias de la empresa Reyes Constructores S.A.C, Trujillo, Año 2018.

De acuerdo al análisis realizado al empresa Reyes Constructores SAC se identificó que esta no cuenta con una planeamiento tributario por lo que este género un índice de liquidez bastante significativo en el año 2018, por lo tanto la incidencia de un planeamiento tributario se determinó en base a un cuadro comparativo sobre los hallazgos luego de haber realizado el análisis de la situación tributaria y económica de la empresa y la forma como haber realizado el trabajo en su situación tributaria evitando generar sanciones que conllevan a perjudicar una salida de efectivo que se podía haber evitado.

Sin Planeamiento Tributario	Con Planeamiento Tributario
La empresa declaro comprobantes que no fueron consideradas por el proveedor lo cual esto origino una infracción y sanción de 0.3% de sus Ingresos Netos	La empresa debe declarar sus ingresos y egresos mensuales de acuerdo a los comprobantes que tenga en físico y para evitar esas sanciones que afecta a su liquidez.

La entidad tubo atrasos con sus libros electrónicos motivo que ocasiono una sanción.

Tener conocimiento que la empresa pertenece al régimen general por lo tanto la entidad debe llevar los libros contables; por ende el área de contabilidad debe contar con los libros a declarar mensualmente listos ante la fecha de una posible fiscalización ya que si esto no se cumple se origina infracción.

La empresa Reyes Constructores SAC, no cancelo a la fecha establecida de vencimiento de su planilla, motivo por lo que le genero una sanción.

Realizar unas políticas de cobros por la empresa para el cliente se encuentre obligado a cancelar en la fecha establecida por empresa, también realizar un cronograma de cobros. Así mismo realizara un cronograma de pagos de sus obligaciones tributarias establecidas por sunat.

En el resultado de liquidez se mostró que la empresa cuenta con un porcentaje elevado de efectivo en el año 2018, pero a la vez le afecta la cancelación por motivo de las sanciones que se obtuvieron.

Realizar una proyección de los estados financieros, y así la empresa tendría un mejor conocimiento de los ingresos estimados, costos y gastos por los cuales podrían tomar mejores decisiones como cumplir con los pagos correspondientes de sus tributos a la fecha establecida por sunat.

Con este planeamiento Tributario se demuestra que si incide en las sanciones tributarias de la empresa, y asimismo evitará al área contable cometer otras infracciones, por lo que perjudicara la empresa.

3.5. Contratación de Hipótesis:

La investigación tiene como hipótesis: El Planeamiento Tributario incide positivamente en La Sanciones Tributarias en La Empresa Reyes Constructores SAC, Trujillo, Año 2018.

De acuerdo a los resultados con forme a la entrevista y documentos obtenidos por la empresa, hemos podido constatar que el planeamiento si incide de manera positiva en las sanciones tributarias.

Como primer resultado de nuestro objetivo específico de la empresa Reyes Constructores SAC identificamos las obligaciones tributarias por lo que la empresa se encuentra obligada a cumplir ya que es uno de los principales contribuyentes.

En nuestro segundo objetivo se determinó 7 sanciones obtenidas causantes por unas infracciones cometidas por la empresa, una de la principal fue que detectaron facturas emitidas por un proveedor las cuales no fueron consideradas en sus declaraciones, causante de estas sanciones se originaron multas, y por lo cual tiene una multa pendiente por pagar de S/ 58,301.00 para el año 2019.

En nuestro tercer objetivo se pudo analizar la situación tributaria y económica por lo que la empresa se ve afectado en su efectivo por un monto de S/171,908.00 por los pagos causantes de las sanciones.

Así mismo se determina que el planeamiento tributario si incide positivamente, ya que cuando no se realiza un planeamiento la empresa comete infracciones, hecho que afecta en su situación económica, específicamente en su liquidez por el pago que tendría que hacer ante la Administración Tributaria por las sanciones obtenidas. Además si la empresa contará con un planeamiento tributario obtendría un mejor manejo con sus obligaciones y cumpliría con sus pagos a la fecha establecida por la Administración Tributaria.

Por lo tanto damos como válido el planeamiento tributario incide significativamente en las sanciones tributarias, que beneficiaria reduciendo y optimizando las cargas tributarias de la empresa Reyes Constructores SAC.

IV. Discusión

Al realizar la entrevista al contador, gerente y secretaria de la empresa, se identificó sus Obligaciones Tributarias que tiene que cumplir la entidad ante la Administración Tributaria; según en la tabla 03 que trata sobre las opiniones de los entrevistados mencionando que la empresa se encuentra sujeta al Régimen General y así mismo mencionan los siguientes tributos: Impuesto General a las Ventas, Renta de Tercera Categoría, Renta de Cuarta Categoría, Renta de Quinta Categoría, ESSALUD, Sistema Nacional de Pensiones (SNP), SENCICO; se constató lo dicho por los entrevistados y se verificó en su ficha RUC, según la tabla 04 de Registro de Tributos Afectos a las obligaciones que debe cumplir la entidad, también se ha podido observar que la empresa viene cumpliendo con estos tributos, y por lo cual necesita un planeamiento tributario para un control con las tomas de decisiones como en las fechas de declaraciones y pagos por realizar. Como menciona Arce (2016), que es la proyección que realiza el contribuyente con el fin de conseguir los beneficios tributarios que están considerados en la ley. No es de encontrar las deficiencias permitidas por la ley, sino de actualizar la ayuda que esta brinda.

Además se determinó las Sanciones Tributarias que obtuvo la empresa Reyes Constructores SAC., según las tabla 06 que hace mención al resumen de las opiniones de los entrevistados sobre sus infracciones y sanciones obtenidas en el año 2018, en la tabla 07 hace mención a las infracciones generales según el código tributario; la tabla 08 y 11 identifican las infracciones cometidas por la empresa Reyes Constructores SAC, una de sus infracciones es que no fueron considerados los comprobantes en sus declaraciones de IGV y Renta, y otra fue motivo de atraso de sus libros electrónicos; en la tabla 09 y 12 determina la sanción del 0.6% por motivo de comprobantes y 0.3% por atraso de libros; en la tabla 10 se determina la deuda pendiente de 58,301.00 que tiene la empresa Reyes Constructores SAC que se cancelará en el año 2019; en la tabla 13 determinamos 04 resoluciones emitidas por Sunat, causante de atraso de su planilla. Por lo tanto se llega a determinar una totalidad de 07 sanciones incluidas las sanciones por planilla; como lo dice Alva & Flores , (2014) en las tablas de infracciones y sanciones, detectadas por sunat las sanciones conllevan a realizar el pago de la multa que no comprenden a la UIT, sino a un 50% del tributo omitido, de saldo y otros, pero con diferentes porcentajes (p. I-

5). Esto se debe a que no cuentan con un planeamiento tributario que les permita evitar pérdidas de liquidez. según la revista New Age Abogados (2018), la definición de Planeamiento Tributaria se entiende que es un instrumento que ayuda al contribuyente a reducir optimizar la carga tributaria, por lo cual brinda nuevas alternativas para obtener menores impuestos, con la finalidad de alcanzar un mejor flujo de caja, un óptimo control de riesgo y así mismo evitar costos innecesarios en las operaciones o transacciones empresariales de los ciudadanos (párr. 8). Este resultado se pudo lograr debido a la entrevista que se realizó al contador, gerente y secretaria de la empresa, como también a un análisis documental.

Por otra parte, se analizó la situación tributaria y económica de la empresa, según la tabla 14 se identificó las obligaciones tributarias que cumple la empresa; en la tabla 17 se determinó y analizo el cumplimiento de los pagos de las sanciones por el monto de 171,908.00 hecho que se ve afectado en su efectivo; en la tabla 18 se verifico el cumplimiento de todos sus tributos por el monto de 538,284.00, asimismo nos refleja que su situación tributaria no es muy buena en la empresa Reyes Constructores SAC, ya que ha contado con sanciones; y en las tablas 19 y 20 de su situación económica-financiera del año 2018, mediante los ratios financieros se pudo observar y constatar que con respecto al ratio de liquidez, el resultado con infracción es de 2.88% y sin infracción su índice es 3.21% para el periodo 2018, por lo cual la empresa tenía la posibilidad de cumplir con sus obligaciones y pagos de sus deudas pendientes a corto plazo. Así mismo con los montos pagados por las sanciones, debido a sus infracciones obtenidas en el año 2018, se puede ver reflejado que afecta en su efectivo. Como lo dice Arce (2016) el planeamiento tributario consiste en identificar y analizar las operaciones que realiza la empresa por lo que trata de buscar la eliminación de contingencias tributarias, mejorar las utilidades de la organización, minimizar los gastos, minimizar o reducir los pagos de impuestos (párr. 3).

Se identificó que la empresa no cuenta con un planeamiento tributario y se determinó en cuanto a la incidencia del mismo, en base a un cuadro comparativo que ante la ausencia del planeamiento tributario la empresa ha declarado comprobantes que no fueron consideradas por el proveedor en sus declaraciones mensuales, por atraso de sus libros electrónicos y no pagar a la fecha establecida su planilla, e impuestos; lo

cual esto origino una infracción y sanción de 0.3% y 0.6 de sus Ingresos Netos, siendo un monto pagado por sanciones de S/.171, 908 nuevos soles debido a sus infracciones obtenidas en el año 2018, así mismo se determinó que se tiene una cuenta por pagar diversas por una nueva resolución N° 0610170005046 de S/. 58,301.00 pendientes para el año 2019, por falta de coordinación y comunicación, afectando en su situación económica. Mediante el ratio de liquidez el resultado con infracción es de 2.88% y sin infracción su índice es 3.21% para el periodo 2018, y en el ratio de Rentabilidad su margen neto con infraccionamiento es 3.30% y sin infraccionamiento es de 5.91%, índice que aumento. Por lo cual se determinó que la empresa contaba con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones y no generar más pagos por no cumplir obligaciones en declarar y cancelar a la fecha. Con la cual coincide con Mantilla (2016) en su tesis titulada "*El Planeamiento Tributario y su Incidencia en la situación financiera de la empresa Grupo Constructor Gasa S.A.C.-Perido 2015*". Que el planeamiento incide de manera significativa en la situación financiera, así como también el incumplimiento de las obligaciones tributarias ha incidido negativamente en la situación financiera de la empresa la cual se refleja en la falta de liquidez y al implementar el planeamiento tributario ha permitido eliminar contingencias tributarias y una deducción adecuada de los gastos.

Después de haber determinado los factores por los cuales incurren a las sanciones tributarias se tiene como propuesta implementar un planeamiento tributario al empresa Reyes Constructores SAC, que contribuya al cumplimiento de sus obligaciones tributarias que tiene como objetivo se tendrá que proporcionar información relevante sobre materia tributaria al personal que labora en la Empresa Reyes Constructores SAC., se realizaran las capacitaciones de las declaraciones y pagos de impuestos a la fecha, y se evitara desembolsos innecesarios por conceptos de multas e intereses.

V. Conclusiones

- 5.1.** Se demostró que el planeamiento tributario si incide positivamente en las sanciones tributarias de la empresa, siendo una proyección sobre sus obligaciones tributarias con ayuda de la normativa respectiva, esto generará un ahorro en su liquidez, por lo que evitará a la empresa y al área contable a cometer infracciones que les perjudica. Se pudo identificar las obligaciones tributarias como: el Impuesto General a las Ventas, Renta de Tercera Categoría, Renta de Cuarta Categoría, Renta de Quinta Categoría, ESSALUD, Sistema Nacional de Pensiones (SNP) y SENCICO por lo que la empresa Reyes Constructores SAC debe de cumplir con la administración tributaria, y con sus derechos de sus trabajadores; lo cual se ha podido visualizar que no viene cumpliendo con algunas de estas obligaciones antes mencionadas.
- 5.2.** Se determinó que las sanciones que tiene la empresa son debido a las infracciones tales como: comprobantes emitido por un proveedor que no fueron consideradas en sus declaraciones mensuales, por lo que produjo una sanción del 0.6% de sus Ingresos Netos; también se vio reflejado con 0.3% de sus Ingresos Netos por el atraso de sus libros electrónicos y por no pagar a la fecha establecida su planilla, e impuestos de renta de cuarta y quinta categoría. Teniendo una totalidad de 7 sanciones incluidas las sanciones por planilla. Así mismo se obtuvieron multas por dichas sanciones, quedando un monto pendiente por cancelar de S/.58,301.00, lo cual será cancelada en el año 2019 en cuotas fraccionadas.
- 5.3.** En el análisis de la situación tributaria y económica de la empresa, se determinó las sanciones por un monto total de S/, 171,908.00; además incurrió en multas e intereses, quedando con una deuda por aplazamiento de infracción S/. 58,301.00 para el año 2019. En lo que respecta al análisis de la situación económica, mediante ratios se logró analizar y constatar que con respecto al ratio de liquidez, el resultado con infracción es de 2.88% y sin infracción su índice es 3.21% para el periodo 2018, hecho que causa efecto en su situación económica.
- 5.4.** La propuesta de un planeamiento tiene como finalidad poner en marcha a través de la ejecución de la misma, así mismo será de mucha ayuda para la empresa en evitar reparos tributarios futuros que generará menos ingresos para la empresa.

VI. Recomendaciones

- 6.1.** La empresa Reyes constructores SAC desde sus inicios no ha aplicado un planeamiento tributario por lo que se sugiere que implemente un planeamiento ya que es una herramienta que permite reducir y optimizar la carga tributaria, y a poder anticipar los riesgos tributarios futuros de la empresa.
- 6.2.** Llevar un control de los pagos de las obligaciones tributarias que se realizan mensualmente, para evitar reparos innecesarios por pagos de multas e intereses que afectan la liquidez de la empresa.
- 6.3.** Se le recomienda brindar programas de capacitación al personal encargados del área contable y relacionada a ella para garantizar un correcto registro tributario y buen cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- 6.4.** Realizar políticas y cronogramas de cobros por la empresa para que el cliente se encuentre obligado a cancelar en la fecha establecida, también delegar a un personal para ejecutar dichos cobros.
- 6.5.** Se recomienda desarrollar una proyección de los estados financieros, y así la empresa conocerá los ingresos estimados, costos y gastos por los cuales podrían tomar mejores decisiones como cumplir con los pagos correspondientes de sus tributos a la fecha establecida por sunat.

VII. Propuesta

7.1. PROPUESTA DE UN PLANEAMIENTO TRIBUTARIO A LA EMPRESA REYES CONSTRUCTORES SAC PARA REDUCIR LAS SANCIONES.

La presente investigación busca proponer la aplicación de un planeamiento tributario, ya que es una herramienta para reducir la carga fiscal ante los cambios de la Administración tributaria para evitar caer en errores y por consiguiente futuras sanciones como:

➤ **Pago De Multas Innecesarias**

Esto surge debido a las declaraciones efectuadas a destiempo, es decir se realiza el pago de la Declaración del Impuesto a la Renta fuera de fecha establecida por Sunat, lo cual perjudica a la empresa.

➤ **Pago En Exceso De Impuestos**

El pago en exceso se refiere a consecuencia del destiempo de pago de los tributos, es decir el pago fuera de fecha lo cual resulta desfavorable para la empresa, ya que asumirá gastos excesivos de los cuales no estuvieron planeados.

➤ **Desconocimiento y Reparos De Gastos**

Esto se produce por falta de capacitaciones con respecto a las normas legales no aplicables de manera correcta, es decir a los gastos deducibles y no deducibles por concepto de la determinación de impuesto a la renta.

Justificación:

Después de determinar los resultados de la situación tributaria de la empresa Reyes constructores SAC, se determinó que no cuenta con un planeamiento tributario, por lo que la investigación busca reducir la carga fiscal, con el fin de mejorar los niveles de la retribución económica y el manejo de los recursos financieros que serán destinados al pago de sus obligaciones tributarias.

La finalidad de la propuesta es obtener el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias dentro del régimen que se encuentra la empresa Reyes Constructores SAC, por lo que el planeamiento tributario busca determinar y minimizar las infracciones Tributarias, por lo tanto permitirá la correcta declaración mensual y pagos de sus

impuestos, esto ayudará a tener resultados favorables en su economía, evitando posibles reparos tributarios y pagos excesivos por concepto de multas e intereses.

Objetivo General:

Proponer un planeamiento Tributario en la Empresa Reyes Constructores SAC, que contribuya al cumplimiento de sus obligaciones Tributarias para evitar las sanciones.

Objetivos Específicos

1. Reducir las Sanciones Tributarias de la empresa Reyes Constructores SAC.
2. Planificación de declaraciones Mensuales de la empresa Reyes Constructores.
3. Planificar los pagos de las declaraciones mensuales de la empresa Reyes Constructores SAC.
4. Realizar Capacitaciones Tributarios para la empresa Reyes Constructores SAC.

1. Reducción De Sanciones y/o multas

Nuestro objetivo es reducir el número de sanciones y multas evitando caer en infracciones por no cumplir con las normas vigentes y estipuladas o ya sea por incumplimiento de las declaraciones según las fechas programadas por la Administración Tributaria. Por lo que se realizará un cronograma de las declaraciones mensuales.

2. Planificación De Las Declaraciones

Este objetivo trata de la planificación de las declaraciones mensuales ya que en ciertos casos se incurre en faltas a consecuencia de no efectuar las declaraciones de los tributos, esto se origina por la falta de una planificación y dirección. Por lo tanto se debe contar con un cronograma de las declaraciones mensuales.

3. Planificación De Pagos e Impuestos

Los pagos de impuestos como: Essalud, AFP, ONP y entre otros, no son cancelados en el tiempo establecido por Sunat, por falta de una planificación lo que hace que incurra a sanciones o multas innecesarias que no favorece a la

empresa. Lo que buscamos con el planeamiento Tributario es reducir las contingencias Tributarias. Para ello se realizará un cronograma de pagos mensuales.

4. Realizar Capacitaciones Tributarios para la empresa Reyes Constructores SAC.

Este objetivo trata de utilizar correctamente las herramientas legales, es decir no evadir impuestos, sino más bien ejecutar las actividades tributarias de manera adecuada de acuerdo a las normas vigentes de la contabilidad, así mismo se cumple con los deberes y minimiza el pago de los impuestos. Realizando un adecuado cronograma de capacitación al personal.

Finalmente podemos decir que es necesario la eliminación de todas las contingencias tributarias de la empresa, ya que la falta de estabilidad económica muchas veces se produce por la presencia de continuas infracciones tributarias de la empresa, para ello es necesario proponer la implementación del Planeamiento Tributario que ayuden al cumplimiento de los tributos de acuerdo a las normas vigentes por la Súper Intendencia Nacional de la Administración Tributaria, por lo que tienen que cumplir con actividades programadas que ayuden a mejorar con los objetivos planteados, para que la empresa pueda evitar futuras sanciones.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA DEL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

FIGURA 01: Actividades del Desarrollo de la Propuesta



Fuente: Por los Investigadores

Interpretación:

En el flujograma se detalla las actividades que se desarrollarán, además se puede observar que tenemos 03 actividades que conforman la propuesta del planeamiento tributario para mejorar con el cumplimiento Tributario para evitar futuras sanciones de la entidad que a continuación detallaremos:

ACTIVIDAD 1: ELABORAR UN CRONOGRAMA DE DECLARACIONES MENSUALES

La primera actividad es la elaboración de un cronograma de declaraciones mensuales, esto se desarrolla con la finalidad de contar con fechas exactas de declaraciones para evitar el vencimiento de los tributos, así mismo se podrá evitar sanciones o multas. Además mostraremos las fechas en que se deben realizar las declaraciones mensuales por concepto de los tributos.

Tabla 22: Cronograma De Declaraciones Mensuales de la Empresa.

Periodo Tributario	Recepción De Comprobantes	Fecha De Preparación Previa A La Declaración	Declaración Del Impuesto A La Renta
ENERO	5-Feb	6-Feb	8-Feb
FEBRERO	5-Mar	6-Mar	8-Mar
MARZO	5-Abr	6-Abr	8-Abr
ABRIL	5-May	6-May	8-May
MAYO	5-Jun	6-Jun	8-Jun
JUNIO	5-Jul	6-Jul	8-Jul
JULIO	5-Ago	6-Ago	8-Ago
AGOSTO	5-Set	6-Set	8-Set
SETIEMBRE	5-Oct	6-Oct	8-Oct
OCTUBRE	5-Nov	6-Nov	8-Nov
NOVIEMBRE	5-Dic	6-Dic	8-Dic
DICIEMBRE	5-Ene	6-Ene	8-Ene

Fuente: Por los Investigadores

Interpretación:

En la Tabla 22 muestra el cronograma de Pagos de las Declaraciones que la Empresa Reyes Constructores SAC, lo primero que se tendrá es la recepción de Comprobantes de pago lo cual se realizará cada 05 primeros días hábil del mes, dicho plazo determinado de tiempo tendrá que cumplirse con la finalidad de poder cumplir con los objetivos que es realizar la declaración antes del periodo de vencimiento por la fecha establecida por la Administración Tributaria, una vez que se halla recolectado los documentos, se procederá a la preparación de la Declaración Mensual y se declarara unos 05 días hábiles al plazo establecido por Sunat.

ACTIVIDAD 2: Elaborar un Cronograma de Pago producto de las Declaraciones Mensuales de los impuestos.

Tabla 23: Cronograma de Pago de las Declaraciones Mensuales de los impuestos.

Periodo Tributario	ESSAL UD	ONP	AFP	OTROS	IGV	RENTA
Enero	7-Feb	7-Feb	7-Feb	10-Feb	10-Feb	10-Feb
Febrero	7-Mar	7-Mar	7-Mar	10-Mar	10-Mar	10-Mar
Marzo	7-Abr	7-Abr	7-Abr	10-Abr	10-Abr	10-Abr
Abril	7-May	7-May	7-May	10-May	10-May	10-May
Mayo	7-Jun	7-Jun	7-Jun	10-Jun	10-Jun	10-Jun
Junio	7-Jul	7-Jul	7-Jul	10-Jul	10-Jul	10-Jul
Julio	7-Ago	7-Ago	7-Ago	10-Ago	10-Ago	10-Ago
Agosto	7-Set	7-Set	7-Set	10-Set	10-Set	10-Set
Septiembre	7-Oct	7-Oct	7-Oct	10-Oct	10-Oct	10-Oct
Octubre	7-Nov	7-Nov	7-Nov	10-Nov	10-Nov	10-Nov
Noviembre	7-Dic	7-Dic	7-Dic	10-Dic	10-Dic	10-Dic
Diciembre	7-Ene	7-Ene	7-Ene	10-Ene	10-Ene	10-Ene

Fuente: Por los Investigadores

Interpretación:

En la tabla muestra las fechas de pagos de los tributos como el Impuesto General a las ventas, Renta de Tercera, Cuarta y Quinta Categoría, Essalud, AFP, ONP, entre otros(sencico), que se realizará en cada periodo tributario. Esto tiene como finalidad establecer el cumplimiento de pago de tributos antes mencionados para evitar posibles sanciones o reparos tributarios.

ACTIVIDAD 3: CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES

En esta actividad se realizará un cronograma de capacitación al personal de la empresa Reyes Constructores SAC, con temas relacionados a las normas Tributarias vigentes, con la finalidad de cumplir con sus obligaciones como contribuyente; a continuación se detalla las actividades.

Tabla 24: Cronograma de capacitación al personal de la empresa Reyes Constructores SAC

ACTIVIDADES	TEMAS	RESPONSABILIDADES	PARTICIPANTES	CRONOGRAMA	N° DE HORAS
Capacitación de Información Actualizada	Charlas de reglamento de pago	Especialista Tributario	Personal del área contable y compras	14/09/2019	3
	Charlas de las infracciones tributarias			20/09/2019	3
	Informar al personal sobre los Regímenes Tributarios.			28/09/2019	4
	Charlas de la importancia de los comprobantes			5/10/2019	4
Orientaciones sobre las declaraciones y pagos de las obligaciones	Realizar una reunión con el personal encargado del área contable para establecer las fechas de pago antes de vencimiento de su cronograma de Sunat.	Exponente Contratado	Personal del área contable	14/10/2019	3
Evaluar al personal para asignar la responsabilidad en la cobranza	Realizar una evaluación al personal mediante una entrevista	Exponente Contratado y responsable de Recursos Humanos	Personal que labora en la empresa	20/10/2019	4

Fuente: Por los Investigadores

Interpretación:

En esta tabla se puede mostrar las actividades y temas que se realizarán para las capacitaciones en las fechas establecidas, como una de las actividades es la capacitación de información tributaria Actualizada, Orientaciones sobre las declaraciones y pagos de las obligaciones y la Evaluación al personal para asignar la responsabilidad en la cobranza; esto tiene como finalidad la correcta aplicación de las normas tributarias para el cumplimiento de sus tributos.

POLÍTICAS

Para desarrollar un planeamiento tributario la gerencia de la empresa debe optar por formular, aprobar planes de acción y aplicar políticas, ya que esto ayudaría a solucionar problemas Tributarios, económicos y financieros de la empresa.

Las políticas establecidas para la implementación del planeamiento tributario serán en base a los problemas tributarios de la empresa Reyes Constructores SAC efectuados en el periodo 2018, que han sido los puntos críticos y objeto de reparo por la Administración Tributaria, como a continuación se detallan:

- Cumplir de acuerdo a las exigencias emitidas por la SUNAT
- Verificación de los comprobantes de pagos, efectuar una revisión detallada de cada comprobante, y que cumplan con los requisitos establecidos por las normas para ser reconocidos y aceptados como comprobantes de pago y como costo o gasto para efecto del Impuesto a la Renta; por ello es necesario capacitar al personal del área contable.
- Determinar políticas para que las declaraciones juradas y los pagos se realicen los 5 días de cada mes, antes de su fecha de vencimiento establecida por SUNAT, para evitar Sanciones que conlleven a multas e intereses.
- Capacitar al personal del área contable no solo de la revisión de comprobante de pago sino con otros documentos adjuntos necesarios para que sea un registro correcto, como son las Guías de Remisión, Informes por el servicio prestado, órdenes de compra, etc., y también con información de las normas tributaria como las infracciones y reglamento de pagos.

Metas:

- Diseñar un correcto instrumento para el cumplimiento de las obligaciones tributarias para la empresa.
- Evitar pagos innecesarios debido a las sanciones que originan multas e intereses.

Normas y Bases Legales que se Utilizarán

- Normas Contables
- Manual de Organización y Funciones
- Normas Tributarias Vigentes que afecten al giro de la empresa.

Tabla 25: Cronograma del planeamiento Tributario

N°	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	AÑO 2019			
			AGOSTO			
			1	2	3	4
1	Reducir las Sanciones Tributarias de la empresa Reyes Constructores SAC	Elaborar un Cronograma de Declaraciones Mensuales	X			
2	Planificación de declaraciones Mensuales de la empresa Reyes Constructores.	Elaborar de un Cronograma de Pagos producto de las Declaraciones Mensuales de los impuestos		X		
3	Planificar los pagos de las declaraciones mensuales de la empresa Reyes Constructores SAC.				X	
4	Realizar Capacitaciones Tributarios para la empresa Reyes Constructores SAC.	Elaborar un cronograma de capacitaciones al personal de la empresa				X

Fuente: Por los Investigadores

FINANCIAMIENTO

El monto del plan de la investigación será financiado por los recursos propios de la empresa Reyes Constructores SAC.

PRESUPUESTO

Tabla 26: presupuesto del planeamiento tributario en la empresa

Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Pasaje de expositores	pasaje	10	S/. 7.00	S/. 70.00
Alquiler Proyector	unidad	3	S/. 35.00	S/. 105.00
Fólderes	unidad	12	S/. 0.70	S/. 8.40
separatas anilladas	unidad	12	S/. 8.00	S/. 96.00
Plumones	unidad	3	S/. 3.00	S/. 9.00
Papel Boom	Millar	1	S/. 11.00	S/. 11.00
Refrigerio	unidad	50	S/. 3.00	S/. 150.00
Pagos Expositores	H/día	38h	S/. 25.00	S/. 950.00
Impresiones			S/. 70.00	S/. 70.00
Total				S/. 1469.40

Fuente: Por los Investigadores

Referencias

- Actualícese. (2015). Planeación Tributaria: variables para tener en cuenta. *Actualícese*, 1. Obtenido de <https://actualicese.com/actualidad/2015/12/08/planeacion-tributaria-variables-para-tener-en-cuenta/>
- Albarado Franco, E. A. (2017). *Planeación Tributaria En La Empresa Soilmec Colombia Sas En El Impuesto A La Renta, De Acuerdo Con La Ley 1819 De 2016 Para Los Años 2017-2018*. Obtenido de <http://repositorio.uniagustiniana.edu.co/bitstream/123456789/198/4/AlvaradoFranc-o-EdwinArvey-2017.pdf>
- Alva Gonzales, E. (2012). Beneficios tributarios: ¿Son efectivos para lograr la formalización de las MYPE? *Saberes Compartidos*, 1. Obtenido de Beneficios tributarios: ¿Son efectivos para lograr la formalización de las MYPE?: <http://www.saberescompartidos.pe/ciencias-empresariales/beneficios-tributarios-son-efectivos-para-lograr-la-formalizacion-de-las-mype.html>
- Alva Matteucc, M. (2013). Planeamiento tributario: ¿es posible realizarlo. *Actualidad Empresarial* N° 286, I-1,I-30. Obtenido de http://aempresarial.com/servicios/revista/286_1_TGCXKNLMYWXIRIEDFRJJH RYIGOKCHENAKQYVDKHBGFKYOOBTFL.pdf
- Alva Matteucci, M., & Flores Gallegos, J. R. (setiembre de 2014). ¿Conoce usted las sanciones tributarias más. *Actualidad Empresarial*(310), I-1 - I-30. Obtenido de http://aempresarial.com/servicios/revista/310_1_ASQODGWQSDXEDHCZSHZZ FZWZQSFYMEVMWMBASXQLVUOCXOKQVJ.pdf
- Aparicio, L. (2015). *Análisis Tributario Suplemento Especial: Ley Del IGVE ISC*. (primera ed.). Lima.
- Aparicio, L. (2015). *Análisis Tributario Suplemento Especial: Ley Del Impuesto A La Renta*. (Segunda ed.). Perú.
- Arce Furuya, L. A. (2016). Planeamiento Tributario. *Arce & Asociados*, 1. Obtenido de <http://www.estudioarce.com/articulos/planeamiento-tributario.html>

- Baldeon, N., Roque, C., Garayar, E., & Gaceta Jurídica, S. (2009). *Manual Operativo del Contador N°6 Código Tributario Comentado* (Primera ed.). Lima, Perú: El Búho E.I.R.L.
- Barrantes, & Santos, J. (2013). *Contingencias Tributarias*. Perú.
- Cardona, L., & Orozco, S. (2007). Planeación Tributaria Un Beneficio Para Las Organizaciones. *Trabajos de Grado Contaduría Pública UdeA*, 1-25. Obtenido de <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/tgcontaduria/article/view/323404/20780594>
- Carrillo, M. (16 de Julio de 2017). *Miguel Carrillo. Abogado Tributarista y Conferencista en Derecho Tributario y Administrativo*. Obtenido de Miguel Carrillo. Abogado Tributarista y Conferencista en Derecho Tributario y Administrativo: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/miguelcarrillo/2017/06/16/se-deben-pagar-intereses-moratorios-por-una-deuda-tributaria-determinada-por-sunat-cuando-se-acredita-que-la-generación-de-los-mismos-obedece-a-su-demora-en-resolver/>
- Chauca, M. T. (3 de Septiembre de 2014). *Noticiero Contable*. Obtenido de Amo las Resoluciones de multa de la Sunat. : <https://www.noticierocontable.com/amo-a-las-resoluciones-de-multa-de-la-sunat-ahorro-en-dinero/>
- Comercio, E. (9 de Setiembre de 2017). Sunat: Desbalance patrimonial, evasión y elusión, ¿qué son? *El Comercio*, pág. 1. Obtenido de <https://elcomercio.pe/economia/peru/sunat-desbalance-patrimonial-evasion-elusion-son-406786>
- Contreras Campos, E. (octubre de 2006). *Planeamiento Estratégico Tributario*. Obtenido de II Diplomado En Auditoria Tributaria: <https://es.scribd.com/doc/98713862/Planeamiento-Tributario-1>
- Effio, F. (2010). *Manual De Infracciones y Sanciones Tributarias 2010* (Primera ed.). Lima, Perú: Entrelineas.
- El Mostrador Mercados . (2017). Latinoamérica es la segunda región del mundo con mayor evasión de impuestos. *El Mostrador*, 1. Obtenido de <https://www.elmostrador.cl/mercados/2017/03/27/latinoamerica-es-la-segunda-región-del-mundo-con-mayor-evasión-de-impuestos/>

- Gerencia. (8 de Noviembre de 2017). Las sanciones tributarias no son parte de la obligación tributaria. *Gerencie.com*, 1. Obtenido de <https://www.gerencie.com/las-sanciones-tributarias-no-son-parte-de-la-obligacion-tributaria.html>
- Gerencie.com. (17 de octubre de 2017). *Gerencie.com*. Obtenido de Gerencie.com: <https://www.gerencie.com/planeacion-tributaria.html>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta ed.). México: McGRAW-HILL / Interamericana Editores, S.A. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Justo, M. (2015). Los campeones de la evasión fiscal en el mundo. *BBC Mundo*, 1. Obtenido de https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/04/150406_economia_evasion_fiscal_america_latina_mj
- La República. (14 de abril de 2018). *Actuales beneficios tributarios que se aplican a nuestra economía*. Obtenido de Grupo La República: <https://larepublica.pe/economia/1226858-actuales-beneficios-tributarios-que-se-aplican-a-nuestra-economia>
- Latindadd. (20 de Junio de 2018). *La Red Latinoamericana sobre Deuda, Desarrollo y Derechos (LATINDADD)*. Obtenido de La Red Latinoamericana sobre Deuda, Desarrollo y Derechos (LATINDADD): <https://www.latindadd.org/2018/06/20/evasion-tributaria-en-latinoamerica-vulnera-derechos-de-las-mujeres/>
- Mantilla Garcia, F. A. (2016). *El Planeamiento Tributario y su Incidencia en la situación financiera de la empresa Grupo Constructor Gasa S.A.C.-Perido 2015*. Tesis, Universidad Nacional de Trujillo . Obtenido de http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4839/mantillagarcia_fani.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Navarro, C. (22 de Octubre de 2014). Constructoras son líderes en evasión tributaria. *Diario Correo*, págs. <https://diariocorreo.pe/economia/constructoras-son-lideres-en-evasion-tributa-91170/>.

- New Age Abogados. (2018). La Importancia De La Planeacion Tributaria Y La Optimización De Los Impuestos. *New Age Abogados*, 1. Obtenido de <http://newageabogados.com/la-importancia-de-la-planeacion-tributaria-y-la-optimización-de-los-impuestos/>
- Núñez Riva, S. Y. (3 de Enero de 2015). ¿Cuándo Pagar Intereses Moratorios. *Derecho & Sociedad*, N° 43, 1-9. Obtenido de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/viewFile/12572/13130>
- Ortega, R., Castillo, J., Pacherras, A., & Morales, J. (2012). *Manual Tributario 2012* (primera ed.). Breña: Tingo SA.
- R&C Consulting. (11 de Mayo de 2015). *Conoce los conceptos básicos sobre el Sistema Tributario peruano*. Obtenido de Conocer los conceptos básicos sobre el Sistema Tributario peruano: <https://rc-consulting.org/blog/2015/05/sistema-tributario-peruano-conceptos/>
- Reyes, J. C. (15 de Setiembre de 2018). Sunat dará facilidades a contribuyentes en procesos de fiscalización. *Gestión*, pág. 1. Obtenido de <https://gestion.pe/economia/sunat-dara-facilidades-contribuyentes-procesos-fiscalizacion-244489>
- Rueda, G., & Rueda, J. (2014). *Manual Práctico del Contribuyente para no Ser Sancionado Por la Sunat*. Lima: Gráfica Bernilla.
- Ruiz, F. (2016). *Código Tributario Doctrinas y Comentarios* (Cuarta ed., Vol. II). Breña: Instituto Pacífico.
- Sunat. (2016). *Libro Cuarto: Infracciones, Sanciones Y Delitos*. Obtenido de Libro Cuarto: Infracciones, Sanciones Y Delitos: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/libro.pdf>
- SUNAT. (2016). *Texto Único Ordenado Del Código Tributario*. Obtenido de Texto Único Ordenado Del Código Tributario: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/tituloopr.htm>

Vaivasuata. (06 de Agosto de 2014). *Diferencia Entre Elusión Y Evasión De Impuestos*.
Obtenido De Diferencia Entre Elusión Y Evasión De Impuestos:
<http://diferenciaentre.info/diferencia-entre-elusion-y-evasion-de-impuestos/>

Villalobos, M. R. (3 de Mayo de 2018). Todos los cambios tributarios del Ejecutivo en
pedido de facultades. *El Comercio*, pág. 1. Obtenido de
[https://elcomercio.pe/economia/cambios-tributarios-ejecutivo-pedido-facultades-
noticia-517256](https://elcomercio.pe/economia/cambios-tributarios-ejecutivo-pedido-facultades-noticia-517256)

Anexos

ANEXO N° 01: Guía de Entrevista

**ESCUELA DE CONTABILIDAD GUÍA DE
ENTREVISTA A LA EMPRESA**

EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LAS SANCIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA REYES CONSTRUCTORES SAC.

Entrevistados: Gerente General, Contador y secretaria de la Empresa Reyes Constructores S.A.C

Se solicita a usted, que con relación a las interrogantes que a continuación se presentan, se sirva a brindarnos su opinión autorizada, en vista que será de mucha importancia para nuestra investigación que tienen como finalidad proponer un planeamiento tributario para la Empresa Reyes Constructores S.A.C.

1. ¿Qué opinión tiene usted acerca del planeamiento tributario?
.....
.....
.....
2. ¿La empresa ha realizado un Planeamiento Tributario?
.....
.....
.....
3. ¿Qué Normas Tributarias cumple la empresa Reyes Constructores S.A.C?
.....
.....
.....
4. ¿Conoce usted las consecuencias que originen incumplir con las Normas Tributarias?
.....
.....
.....
5. ¿Qué beneficios obtendría la empresa con un Planeamiento Tributario?
.....
.....
.....
6. ¿La empresa cumple con la programación del pago de la deuda tributaria según lo establecido por La Administración Tributaria?
.....
.....
.....

7. ¿Cuál es la situación financiera actual de la empresa Reyes Constructores SAC?
.....
.....
.....
8. ¿Cuál es la situación tributaria actual de la empresa Reyes Constructores SAC?
.....
.....
.....
.....
.....
9. ¿Qué infracciones ha cometido la empresa?
.....
.....
.....
10. ¿La empresa Reyes Constructores SAC ha tenido sanciones?
.....
.....
11. ¿Qué Sanciones ha obtenido la empresa?
.....
.....
.....
.....
.....
.....
12. ¿Cuáles han sido las multas que ha obtenido la empresa Reyes Constructores desde su inicio hasta la actualidad?
.....
.....
.....
.....
13. ¿Cuál es el Tributo que genera mayor carga tributaria? ¿Por qué?
.....
.....
.....
.....

Anexo N° 02: Guía de Análisis

FICHA DE ANÁLISIS

FORMATO DE FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Datos de aplicación: Contador de la Empresa

Nombre de la empresa: Reyes Constructores SAC

Fecha de aplicación: 08/04/2019

Documentos de la empresa revisados:

DOCUMENTOS	TIENE		SE REVISÓ	
	si	no	Si	no
Documentos emitidos por SUNAT(multas, infracciones, etc.)	✓		✓	
Estado de situación tributaria	✓		✓	
Estado de situación económica	✓		✓	
Estado de resultados	✓		✓	
Comprobantes de compras y ventas	✓		✓	
Declaraciones mensuales PDT 621	✓		✓	
Cronograma de pago de declaraciones	✓		✓	
Consultar su Ficha RUC	✓		✓	
Documento que acredite que ha desarrollado un planeamiento tributario.		✓		✓

Anexo N° 03: Matriz De Consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN					
TÍTULO: El Planeamiento Tributario y su Incidencia en las Sanciones Tributarias de la Empresa Reyes Constructores SAC, Trujillo período 2018-					
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA	MUESTRA
¿De qué manera el planeamiento tributario incide en las sanciones tributarias de la empresa Reyes Constructores SAC, Trujillo, periodo 2018-2019?	GENERAL	El Planeamiento Tributario incide positivamente en La Sanciones Tributarias En La Empresa Reyes Constructores SAC, Trujillo, período 2018-2019.	VARIABLES: INDEPENDIENTE	TIPO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN:
	Determinar de qué manera el planeamiento tributario incide en las sanciones tributarias de la empresa Reyes Constructores S.A.C, Trujillo, periodo 2018-2019.		Planeamiento Tributario	El tipo de investigación que se adapta al presente proyecto es el Descriptivo	La población determinada de estudio estuvo conformada por la Empresa Reyes Constructores S.A.C, dedicada al servicio de construcción de edificios y transportes de carga
	ESPECÍFICOS		INDICADORES	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	MUESTRA:
	1. Determinar las obligaciones tributarias de la empresa Reyes Constructores SAC. que conllevan a las sanciones tributarias.		Número del cumplimiento de las normas tributarias.	Es un diseño no experimental	Reyes Constructores S.A. C
	2. Determinar las sanciones tributarias de la empresa Reyes Constructores SAC.		Numero de pagos de impuestos dentro y fuera del plazo establecido.	TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	
	3. Determinar la situación tributaria y económica de la empresa del período 2018.		VARIABLE: DEPENDIENTE	Análisis Documental.	
	4. Proponer un planeamiento tributario que contribuya al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.		Sanciones Tributarias	Entrevista- Guía de Análisis de Entrevista	
			INDICADORES		
Número de sanciones del año 2018	Número de las multas e intereses mensuales del año 2018.				

Anexo N° 04: Validación de Entrevista

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Dante Chaves Abanto, titular del DNI N° 17922605, de profesión CONTADOR PÚBLICO, ejerciendo actualmente como DOCENTE T. COMPLETO, en la Institución Universidad Cesar Vallejo.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación del Instrumento (cuestionario), a los efectos de su aplicación al personal que labora en la Empresa Royes Constructores Snc.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de ítems			✓	
Amplitud de contenido			✓	
Redacción de los ítems			✓	
Claridad y precisión			✓	
Pertinencia			✓	

En Trujillo, a los 24 días del mes de Octubre del 2013


Firma

FICHA DE VALIDACIÓN POR EXPERTOS

OBJETIVO: Determinar de qué manera el planeamiento tributario incide en las sanciones tributarias de la empresa Reyes Constructores S.A.C, Trujillo, periodo 2018-2019.

AUTORES: Saldarriaga Cherre, Diana

Vásquez Santa Cruz, Juliana Anali

TITULO: El Planeamiento Tributario y su Incidencia en las Sanciones Tributaria de la Empresa Reyes Constructores SAC, Trujillo periodo 2018-2019.

Coloque en cada casilla la letra correspondiente que le parece que cumple con cada ítems, de acuerdo a los criterios que a continuación se detallan E= Excelente, B= Bueno, M= Mejorar, X= Eliminar, C= Cambiar. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio.

VARIABLES	INDICADORES	ITEMS	Respuestas de Entrevistados	Redacción clara y precisa	Tiene coherencia con las variables	Tiene coherencia con el objetivo	Observaciones
PLANEAMIENTO TRIBUTARIO	Número del cumplimiento de las normas tributarias	1. ¿Qué opinión tiene usted acerca del planeamiento tributario?		B	B	B	
		2. ¿La empresa realiza Planeamiento Tributario?		B	B	B	
		3. ¿Qué Legislación Tributaria cumple la empresa Reyes Constructores S.A.C?		B	B	B	
		4. ¿Conoce usted las consecuencias que origine incumplir con las Normas Tributarias?		B	B	B	
		5. ¿Qué beneficios obtendría la empresa con un Planeamiento Tributario?		B	B	B	

	Cumplimiento de pagos de impuestos dentro y fuera del plazo establecido	6. ¿La empresa cumple con la programación del pago de la deuda tributaria según lo establecido por La Administración Tributaria?	B	B	B	
		7. ¿Cuál es la situación financiera de la empresa Reyes Constructores SAC.	B	B	B	
		8. ¿Cuál es la situación tributaria actual de la empresa Reyes Constructores SAC?	B	B	B	
SANCIONES TRIBUTARIAS	Número de sanciones del año 2018	9. ¿Qué infracciones ha cometido la empresa?	B	B	B	
		10. ¿La empresa Reyes Constructores SAC ha tenido sanciones?	B	B	B	
		11. ¿Qué Sanciones ha obtenido la empresa?	B	B	B	
	Importe de las multas e intereses del año 2018	11. ¿Cuáles han sido las multas que tiene pendiente la empresa Reyes Constructores desde su inicio hasta la actualidad?	B	B	B	
12. ¿Cuál es el Tributo que genera mayor carga tributaria?		B	B	B		

FECHA DE REVISIÓN: 14/11/18

NOMBRES Y APELLIDOS DEL EVALUADOR: DANTE CHAVEZ ABANTO

GRADO ACADÉMICO: DOCTOR



FIRMA DEL EVALUADOR

DNI: 17922605

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Karla Sofía Córdova Pinosco, titular del DNI. N° 18071802, de profesión Contador Público, ejerciendo actualmente como Mg. en Contabilidad, en la Institución Universidad Cesar Vallejo

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación del Instrumento (cuestionario), a los efectos de su aplicación al personal que labora en la empresa Reyes Constructoras SAC.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de ítems			✓	
Amplitud de contenido			✓	
Redacción de los ítems			✓	
Claridad y precisión			✓	
Pertinencia			✓	

En Trujillo, a los 14 días del mes de Noviembre del 2018


Firma

FICHA DE VALIDACIÓN POR EXPERTOS

OBJETIVO: Determinar de qué manera el planeamiento tributario incide en las sanciones tributarias de la empresa Reyes Constructores S.A.C, Trujillo, periodo 2018-2019.

AUTORES: Saldarriaga Cherre, Diana

Vásquez Santa Cruz, Juliana Anali

TITULO: El Planeamiento Tributario y su Incidencia en las Sanciones Tributaria de la Empresa Reyes Constructores SAC, Trujillo periodo 2018-2019.

Coloque en cada casilla la letra correspondiente que le parece que cumple con cada ítems, de acuerdo a los criterios que a continuación se detallan E= Excelente, B= Bueno, M= Mejorar, X= Eliminar, C= Cambiar. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio.

VARIABLES	INDICADORES	ITEMS	Respuestas de Entrevistados	Redacción clara y precisa	Tiene coherencia con las variables	Tiene coherencia con el objetivo	Observaciones
PLANEAMIENTO TRIBUTARIO	Número del cumplimiento de las normas tributarias	1. ¿Qué opinión tiene usted acerca del planeamiento tributario?		B	B	B	
		2. ¿La empresa realiza Planeamiento Tributario?		B	B	B	
		3. ¿Qué Legislación Tributaria cumple la empresa Reyes Constructores S.A.C?		B	B	B	
		4. ¿Conoce usted las consecuencias que origine incumplir con las Normas Tributarias?		B	B	B	
		5. ¿Qué beneficios obtendría la empresa con un Planeamiento Tributario?		B	B	B	

	Cumplimiento de pagos de impuestos dentro y fuera del plazo establecido	6. ¿La empresa cumple con la programación del pago de la deuda tributaria según lo establecido por La Administración Tributaria?	B	B	B
		7. ¿Cuál es la situación financiera de la empresa Reyes Constructores SAC.	B	B	B
		8. ¿Cuál es la situación tributaria actual de la empresa Reyes Constructores SAC?	B	B	B
SANCIONES TRIBUTARIAS	Número de sanciones del año 2018	9. ¿Qué infracciones ha cometido la empresa?	B	B	B
		10. ¿La empresa Reyes Constructores SAC ha tenido sanciones?	B	B	B
		11. ¿Qué Sanciones ha obtenido la empresa?	B	B	B
	Importe de las multas e intereses del año 2018	11. ¿Cuáles han sido las multas que tiene pendiente la empresa Reyes Constructores desde su inicio hasta la actualidad?	B	B	B
12. ¿Cuál es el Tributo que genera mayor carga tributaria?		B	B	B	

FECHA DE REVISIÓN: 14 / 11 / 18

NOMBRES Y APELLIDOS DEL EVALUADOR: Karla Soledad Caceda Nazco

GRADO ACADÉMICO: Magister


 FIRMA DEL EVALUADOR

DNI: 18071802

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

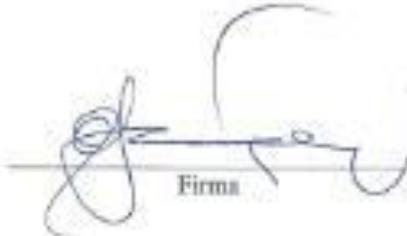
Yo, Ramón Chamán Rojas, titular
del DNI N° 17852646, de profesión
Cantador Público, ejerciendo
actualmente como DOCENTE PARCIAL, en la
Institución Universidad Cesar Vallejo

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación del Instrumento (cuestionario), a los efectos de su aplicación al personal que labora en la Empresa Reyes Constructores SAC.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones:

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de temas		/		
Amplitud de contenido		/		
Redacción de los ítems		/		
Claridad y precisión		/		
Pertinencia		/		

En Trujillo, a los 14 días del mes de NOVIEMBRE del 2018


Firma

FICHA DE VALIDACIÓN POR EXPERTOS

OBJETIVO: Determinar de qué manera el planeamiento tributario incide en las sanciones tributarias de la empresa Reyes Constructores S.A.C, Trujillo, periodo 2018-2019.

AUTORES: Saldarriaga Cherre, Diana

Vásquez Santa Cruz, Juliana Anali

TITULO: El Planeamiento Tributario y su Incidencia en las Sanciones Tributaria de la Empresa Reyes Constructores SAC, Trujillo periodo 2018-2019.

Coloque en cada casilla la letra correspondiente que le parece que cumple con cada ítems, de acuerdo a los criterios que a continuación se detallan E= Excelente, B= Bueno, M= Mejorar, X= Eliminar, C= Cambiar. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio.

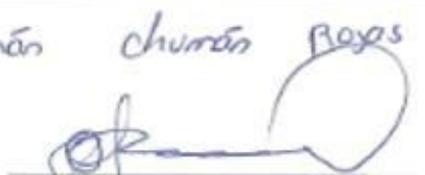
VARIABLES	INDICADORES	ITEMS	Respuestas de Entrevistados	Redacción clara y precisa	Tiene coherencia con las variables	Tiene coherencia con el objetivo	Observaciones
PLANEAMIENTO TRIBUTARIO	Número del cumplimiento de las normas tributarias	1. ¿Qué opinión tiene usted acerca del planeamiento tributario?		B	B	B	
		2. ¿La empresa realiza Planeamiento Tributario?		B	B	B	
		3. ¿Qué Legislación Tributaria cumple la empresa Reyes Constructores S.A.C?		B	B	B	
		4. ¿Conoce usted las consecuencias que origine incumplir con las Normas Tributarias?		B	B	B	
		5. ¿Qué beneficios obtendría la empresa con un Planeamiento Tributario?		B	B	B	

	Cumplimiento de pagos de impuestos dentro y fuera del plazo establecido	6. ¿La empresa cumple con la programación del pago de la deuda tributaria según lo establecido por La Administración Tributaria?	B	B	B	
		7. ¿Cuál es la situación financiera de la empresa Reyes Constructores SAC.	B	B	B	
		8. ¿Cuál es la situación tributaria actual de la empresa Reyes Constructores SAC?	B	B	B	
SANCIONES TRIBUTARIAS	Número de sanciones del año 2018	9. ¿Qué infracciones ha cometido la empresa?	B	B	B	
		10. ¿La empresa Reyes Constructores SAC ha tenido sanciones?	B	B	B	
		11. ¿Qué Sanciones ha obtenido la empresa?	B	B	B	
	Importe de las multas e intereses del año 2018	11. ¿Cuáles han sido las multas que tiene pendiente la empresa Reyes Constructores desde su inicio hasta la actualidad?	B	B	B	
		12. ¿Cuál es el Tributo que genera mayor carga tributaria?	B	B	B	

FECHA DE REVISIÓN: 14/11/18

NOMBRES Y APELLIDOS DEL EVALUADOR: Ramón Chumán Reyes

GRADO ACADÉMICO: Doctor


 FIRMA DEL EVALUADOR
 DNI: 17852646

Anexo N°05: Registro de Tributos Afectos



www.sunat.gob.pe

Buzón Electrónico Favoritos Imprimir

23/04/2019 12:09 Bienvenido, RAMOS CONSTRUCTORES S.A.C. Domicilio: Habido [Salir](#)

[Ir al inicio](#)

MI RUC Y OTROS REGISTROS

- Mis Datos del RUC
 - RUC
 - Ficha RUC**
 - Captura de Acuse de Recibo
- Actualizo información de mi RUC
- Reporte Tributario y Aduanero
- T-Registro
- Registro del Trab. del Hogar y sus derechohabientes
- Exportadores de Servicios
- Envío Reporte Tributario

Suspensión / Reinicio de Actividades [Ingrese Aquí](#)

Registro de Tributos Afectos

Ingrese a la opción de "Alta" o "Dar de Baja" para actualizar sus tributos.

Alta

Tributo	Fecha de alta	Afecto desde	Exoneración			Modificación	Dar de Baja
			Marca de Exoneración	Desde	Hasta		
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	06/05/2011	06/05/2011	-	-	-		<input type="checkbox"/>
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	20/12/2017	01/08/2017	-	-	-		<input type="checkbox"/>
IMP.TEMPORAL A LOS ACTIV.NETOS	08/04/2014	01/03/2014	-	-	-		<input type="checkbox"/>
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	30/09/2013	01/10/2012	-	-	-		<input type="checkbox"/>
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	30/09/2013	01/12/2011	-	-	-		<input type="checkbox"/>
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	30/09/2013	01/12/2011	-	-	-		<input type="checkbox"/>
SNP - LEY 19990	30/09/2013	01/12/2011	-	-	-		<input type="checkbox"/>
SENCICO	06/05/2011	06/05/2011	-	-	-		<input type="checkbox"/>

Representantes Legales

Fuente: Empresa Reyes Constructores SAC

Anexo N°06: Estado de Resultado de la Empresa Reyes Constructores SAC 2018
ESTADO DE SITUACION ECONOMICA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
EMPRESA REYES CONSTRUCTORES SAC

	Sin Infr. S/.	Con Infr. S/.
Ventas	5,596,199.00	5,378,544.71
Descuentos, rebajas y bonificaciones concedidas	5596199	5,378,544.71
Ventas Netas	-4,139,080.22	-4,139,080.22
Costo de Ventas	1,456,070.24	1,239,464.49
Utilidad Bruta	1,456,070.24	1,239,464.49
Gastos de Operación		
Gastos de Administración	-587,116.97	
Gastos de Ventas	-346,479.60	
	-933,596.57	
	<u>-933,596.57</u>	<u>-933,596.57</u>
Utilidad de Operación	523,522.21	305,867.92
Otros Ingresos y Egresos		
Gastos financieros	-54,743.41	-54,743.41
Descuentos, Rebajas y Bonificaciones		
Otros ingresos de Gestión		
Ingresos Financieros	285.71	285.71
	469,015.26	469,064.51
Utilidad antes de Participaciones e Impuestos	469,015.26	469,064.51
Utilidad después de Adiciones y antes de Impuestos	469,015.26	469,064.51
Impuesto a la Renta	138,374.03	74,166.01
	29.50%	
Utilidad del Ejercicio	330,690.48	177,244.21

Trujillo, 31 de Diciembre del 2018

Fuente: Empresa Reyes Constructores SAC

Tabla N°07: Estado de Situación Financiera de la empresa Reyes Constructores SAC 2018

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Expresado en Soles

REYES CONSTRUCTORES S.A.C.

ACTIVOS			PASIVOS Y PATRIMONIO		
Activos Corrientes	SIN.INFR.	CON.INFR.	Pasivos Corrientes	SIN.INFR.	CON.INFR.
Efectivo y equivalentes de efectivo	S/.1,190,772.05	1,018,980.05	Tributos, aportes al sist. De pens. y de salud por pagar	154,024.50	154,024.50
Cuentas por cobrar diversas – Comerciales	43,928.00	43,928.00	Remuneraciones por pagar	6,624.72	6,624.72
Servicios y otros contrat. Por anticipado			Cuentas por pagar Comerciales	305,919.89	305,919.89
Cuentas Cobrar Person, Accionistas Gerentes	450,000.00	450,000.00	Cuentas por Pagar Diversas - Terceros	58,301.00	58,301.00
			Total Pasivos Corriente	524,870.11	524,870.11
			Pasivos No Corrientes		
			Obligaciones Financieras	250,249.18	250,249.18
			Total Pasivos No Corriente	250,249.18	250,249.18
Total Activos Corrientes	S/.1,684,700.05	1,512,908.05	Total Pasivos	775,119.29	775,119.290
Activos No Corrientes			Patrimonio		
Inmueble, Maquinaria y Equipo	2,493,258.51	2,493,258.51	Capital	145,680.00	145,680.00
Depreciación y Amortización Acumulada	-1,069,357.45	-	Resultados acumulados	1,862,595.14	1,862,595.14
Tributos, aportes al sist. De pens. y de salud crédito		18,461.73	Utilidad del ejercicio	330,574.48	177,244.21
Activo Diferido	5,367.80	5,367.80	Total Patrimonio Neto	2,338,849.62	2,185,519.35
Total Activos No Corrientes	1,429,268.86	1,447,730.59	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	3,113,968.91	2,960,638.64
TOTAL ACTIVO	3,113,968.91	2,960,638.64			

Fuente: Empresa Reyes Constructores SAC

Tabla N° 08: Impuesto General a las Ventas de la Empresa Reyes Constructores SAC, año 2018.

IGV - 2018						
MES	IGV POR PAGAR	PAGOS	INTERESES	TOTAL PAGADO	FECHA DE PAGO	MEDIO DE PAGO
ENERO	95,217.00	40,000.00		40,000.00	07/03/2018	Efectivo
		55,217.00	879.00	56,096.00	14/03/2018	Efectivo
FEBRERO	65,965.00	30,000.00		30,000.00	11/04/2018	Efectivo
		32,868.00	920.00	33,788.00	27/04/2018	Efectivo
		3,097.00		3,097.00	26/04/2018	Efectivo
MARZO	42,407.00	20,000.00		20,000.00	30/04/2018	Efectivo
		22,407.00	474.00	22,881.00	28/05/2018	Efectivo
ABRIL	23,648.00	7,000.00		7,000.00	15/06/2018	Detracción
		16,648.00	342.00	16,990.00	25/06/2018	Efectivo
MAYO	1,313.00	1,313.00	8.00	1,321.00	04/07/2018	Efectivo
JUNIO	33,490.00	5,300.00		5,300.00	06/08/2018	Detracción
		2,114.00		2,114.00	15/08/2018	Detracción
		11,539.00		11,539.00	20/08/2018	Efectivo
		14,537.00	463.00	15,000.00	20/08/2018	Efectivo
JULIO	45,033.00	45,033.00	504.00	45,537.00	13/09/2018	Efectivo
AGOSTO	19,521.00	5,917.00		5,917.00	12/10/2018	Detracción
		13,604.00	221.00	13,825.00	18/10/2018	Efectivo
SEPTIEMBRE	46,175.00	12,128.00		12,128.00	23/11/2018	Efectivo
		20,000.00		20,000.00	28/11/2018	Efectivo
		14,047.00	835.00	14,882.00	12/12/2018	Detracción
OCTUBRE	2,690.00	2,690.00	40.00	2,730.00	26/12/2018	Efectivo
NOVIEMBRE	12,865.00	11,151.00		11,151.00	16/01/2019	Detracción
		1,714.00	149.00	1,863.00	16/01/2019	Efectivo
DICIEMBRE	55,678.00	20,000.00		20,000.00	12/02/2019	Detracción
		35,678.00				
TOTAL	444,002.00	408,324.00	4,835.00	413,159.00		

Fuente: Empresa Reyes Constructores SAC

Tabla N°09: Impuesto a la Renta de la Empresa Reyes Constructores SAC. año 2018.

RENTA- 2018						
MES	RENTA	CRÉDITO RENTA	INTERESES	TOTAL PAGADO	FECHA DE PAGO	MEDIO DE PAGO
SALDO						
ENERO	6,768.00		71.00	6,839.00	14/03/2018	Efectivo
FEBRERO	5,143.00		84.00	5,227.00	26/04/2018	Efectivo
MARZO	6,745.00		119.00	6,864.00	31/05/2018	Efectivo
ABRIL	5,272.00		82.00	5,354.00	25/06/2018	Efectivo
MAYO	1,058.00		7.00	1,065.00	04/07/2018	Efectivo
JUNIO	7,069.00		122.00	7,191.00	29/08/2018	Efectivo
JULIO	9,690.00		124.00	9,814.00	12/12/2018	Efectivo
AGOSTO	7,547.00		101.00	7,648.00	12/12/2018	Efectivo
SEPTIEMBRE	17,612.00		260.00	17,872.00	23/11/2018	Efectivo
OCTUBRE	11,032.00		163.00	11,195.00	26/12/2018	Efectivo
NOVIEMBRE	12,057.00		140.00	12,197.00	16/01/2019	Efectivo
DICIEMBRE	16,890.00					
TOTAL	77,936.00	-	1,273.00	42,354.00		

Fuente: Empresa Reyes Constructores SAC

Anexo N°10: Resumen de Entrevista al Contador, Gerente y Secretaria de la empresa Reyes Constructores SAC.

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS	COMENTARIO	EVIDENCIAS
1	¿Qué opinión tiene usted acerca del planeamiento tributario?	El planeamiento Tributario son comportamientos que permite optimiza la carga tributaria, asimismo disfrutar de un beneficio y puede eliminar las contingencia Tributarias, por lo que perfeccionaría la utilidad de la empresa.	El Planeamiento Tributario se encarga de optimizar la carga impositiva ya sea para reducirla o eliminarla, asimismo perfeccionar la utilidad de la empresa Reyes Constructores SAC, para disminuir los gastos y reducir el pago de Impuestos mediante, lo cual no impliquen fraude a las normas Tributarias.	Cuestionario realizado al Contador de la empresa Reyes Constructores Sac Anexo N° 01.
2	¿La empresa realiza Planeamiento Tributario?	No, la empresa Reyes Constructores Sac, recién está con la idea de realizar un programa de charlas sobre temas tributarios y Contables a todos los trabajadores, para poder tener la participación de todos.	La empresa está recién queriendo implementar un Planeamiento tributario, en lo que ellos puedan tener un mejor manejo, y para empezar sería una Charla sobre los temas Tributarios, para tener una mejor orientación en los temas. Es así que la empresa tendría la participación y colaboración de los trabajadores que laboran en la entidad para que el proyecto salga bien.	Cuestionario realizado al Contador de la empresa Reyes Constructores Sac Anexo N°01 y N°02.
3	¿Qué Normas Tributarias cumple la empresa Reyes Constructores S.A.C?	<p>La Empresa está acogida al Régimen General y cumple estos tributos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Impuesto General a las ventas - Oper. Int. - Cta. Propia ➤ Renta-3ra. Categ.-Cta.Propia ➤ Renta 4ta. Categ. Retenciones ➤ Renta 5ta. Categ. Retenciones ➤ Essalud Seg Regular Trabajador ➤ Sistema Nacional de Pensiones- Ley 19990 ➤ Sencico 	La Empresa Reyes Constructores SAC, se encuentra como principal contribuyente, por lo que tiene que cumplir con el registro de compras, ventas y libro diario electrónicos, asimismo está sujeta a los siguientes tributos: Impuesto General a las Ventas, Renta de Tercera Categoría, Renta de Cuarta Categoría, Renta de Quinta Categoría, ESSALUD, Sistema Nacional de Pensiones (SNP), SENCICO.	Cuestionario Anexo N°01 y documento de la Ficha Ruc.Anexo N°2 y N°05.

4	¿Conoce usted las consecuencias que originen incumplir con las Normas Tributarias?	<p>Si conocemos las consecuencias como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Llevar con atraso mayor al permitido por las normas vigentes, los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT, que se vinculen con la tributación. Esto tiene una sanción de 0.3% de los IN. ❖ Usar comprobantes o documentos falsos, simulados o adulterados, para respaldar las anotaciones en los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT, paga un 0.6% de los IN 	Claro que se conoce las consecuencias de incumplir con las normas Tributarias como se puede observar en la tabla II sustituida por el artículo 51° del Decreto Legislativo n° 981, publicado el 15 de Marzo de 2007.	Cuestionario realizado al contador Anexo N° 01 y las resoluciones emitidas por Sunat, Anexo N°09.
5	¿Qué beneficios obtendría la empresa con un Planeamiento Tributario?	Los beneficios que obtendría la empresa, es que evite las contingencias Tributarias, y se ocupe más en el giro del negocio.	<p>La Empresa Reyes Constructores SAC, tendría muchos beneficios al realizar un planeamiento Tributario. Uno de sus beneficios es :</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Si realiza una charla de temas tributarios, los trabajadores tendrían más conocimiento de los temas. ➤ Podrían los trabajadores realizar sus declaraciones de los impuestos a la fecha establecida, con el cronograma de Sunat. <p>Por lo que los colaboradores de la entidad tendrían más conocimiento de las consecuencias que se obtendría si tratamos de no cumplir con la Administración Tributaria.</p>	Cuestionario realizado al contador Anexo N°01.

6	¿La empresa cumple con la programación del pago de la deuda tributaria según lo establecido por La Administración Tributaria?	La empresa Reyes Constructores si declara sus impuestos a la fecha, e inclusivamente unos días antes de lo establecido por SUNAT, pero no cancela en algunos meses a tiempo por motivo de efectivo ya que sus clientes no cancelan a tiempo sus deudas con la empresa.	Es una empresa Constructores acogida a un régimen General, el cual les permite que cumplan los tributos y el cronograma establecido por SUNAT.	Cuestionario realizado al contador Anexo N°01
7	¿Cuál es la situación financiera actual de la empresa Reyes Constructores SAC?	La empresa Reyes constructores SAC, en su situación económica del año 2018, tienen una utilidad de 177,244.21.	La empresa Reyes constructores SAC, en su situación económica del año 2018, tienen un efectivo de 1, 018,980.05 y una utilidad de 177,244.21 por lo que la empresa necesita tener un planeamiento para sus gastos e inversión.	Cuestionario hecho a los representantes, Anexo N°07 y N°08
8	¿Cuál es la situación tributaria actual de la empresa Ramos Constructores SAC?	Situación tributaria: la empresa viene realizando pagos de diferentes infracciones, la cual tiene una deuda de 58,301.00. Lo cual se cancelara en el año 2019.	Situación tributaria: la empresa viene realizando pagos de diferentes infracciones, la cual tiene una deuda de 58,301.00 por lo que se cancelara en el año 2019.	
9	¿Qué infracciones ha cometido la empresa?	Una de las infracciones que tiene son por las facturas de compras emitidas por un proveedor; que no fueron considerados los comprobantes en sus declaraciones mensuales de IGV y RENTA, por ello que la empresa asume responsabilidad. También por atraso de sus libros electrónicos.	La empresa reyes constructores SAC, tuvo una infracción en los comprobantes de compras, hecho que ocasionó una sanción de pago. Otras de sus infracciones son por motivo de atraso de sus libros electrónicos. Si bien es cierto si se comete una infracción esto generaría una sanción, por lo tanto la empresa necesita tener un control con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias	Cuestionario y documento de resolución emitido por Sunat N° 0610170004811 y Resolución N° 0610170004886, Anexo N° 10

10	¿La empresa Reyes Constructores SAC, ha tenido sanciones?	Si, desde el año 2017 se viene pagando sanciones causantes, por las infracciones de los comprobantes.	La entidad si ha obtenido sanción, motivo de una infracción que se originó en el año 2017, y se viene cancelando hasta la actualidad.	Entrevistas Anexo N°01 y Documentos de Resoluciones emitidas por Sunat. Anexo N°10.
11	¿Qué Sanciones ha obtenido la empresa?	<p>Las sanciones que ha tenido la empresa Reyes Constructores Sac son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Por motivo de la infracciones de la facturas por compras y que viene pagando una sanción del 0.6% de los IN. ❖ por motivo de la infracción por atraso de los libros, tuvo una sanción del 0.3% de los IN <p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ no pagar a tiempo su planilla ❖ de no pagar en la fecha de vencimiento los impuestos retenidos como. <p>✚ Onp, Renta 4ta, Renta 5ta</p>	La empresa ha obtenido sanción motivo de unas infracciones que se dieron por los comprobantes emitidos y no fueron consideradas en sus declaraciones del proveedor, el hecho que ocasiono que la empresa Reyes constructores SAC, asumiera dicha sanción con 0.6% de sus Ingresos Netos. Otra de las infracciones fueron motivo de atraso de sus libros electrónicos pagando el 0.3% de sus IN.	Entrevistas Anexo N°01 y Documentos de Resoluciones emitidas por Sunat. Anexo N°10
12	¿Cuáles han sido las multas que ha obtenido la empresa Reyes Constructores desde su inicio, han sido considerables?	Las multas que hoy en día tiene es de la resolución N° 0610170003905, con el monto de 144,796.00.	La Empresa hasta la actualidad viene pagando dicha multa de 144,796.00 en cuotas de S/. 4,299.00 mensualmente.	Entrevistas Anexo N°01 y Documentos de Resoluciones emitidas por Sunat. Anexo N°10.
13	¿Cuál es el Tributo que genera mayor carga tributaria? ¿Por qué?	Es el impuesto General las Ventas, ya que la empresa esta afecta a este Tributo, por lo que ofrecemos servicios.	El tributo que más genera mayor carga tributaria, es el impuesto General a las Ventas, lo que la empresa Reyes Constructores Sac, es una entidad dedicada al servicio.	Cuestionario realizado al Contador de la empresa Reyes Constructores Sac, Anexo N°01.

Fuente: por los Investigadores

Anexo N°11: Fraccionamientos Y Sanciones

I.R.LA LIBERTAD-PRICO



Aplazamiento con Fraccionamiento

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA N.º **0610170004811**

Datos Resolución Aprobatoria				
RUC:	20477267352	REYES	CONSTRUCTORES S.A.C.	
Resolución:	0610170003905	Fecha de Emisión:	24/05/2017	Monto Deuda: 144,796.00
Meses de Aplazamiento:	2	Número de Cuotas:	36	Monto Cuota: 4,299.00

ANEXO N.º 1: OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

TIPO DE INCUMPLIMIENTO	TRIBUTO	PERÍODO	CUOTA
No Cumplir con Pago de Cuotas	080201	201807	12
No Cumplir con Pago de Cuotas	080201	201808	13

Aplazamiento con Fraccionamiento

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA N.° 0610170004811

Datos Resolución Aprobatoria					
RUC:	20477267352	RAMOS CONSTRUCTORES S.A.C.			
Resolución:	0610170003905	Fecha de Emisión:	24/05/2017	Monto Deuda:	144,796.00
Meses de Aplazamiento:	2	Número de Cuotas:	36	Monto Cuota:	4,299.00

ANEXO N.° 2: LIQUIDACIÓN DE DEUDA

N° Cuota	Vencimiento	Cuota			Pago				Saldo		
		Monto	Amortización	Interés Fraccionamiento	Fecha	Total	Interés Moratorio	Amortización	Interés Fraccionamiento	Cuotas	Ri
0	31/07/2017	3,151.00	0.00	3,151.00	31/07/2017	3,151.00	0.00	0.00	3,151.00	0.00	144,796.00
1	31/08/2017	4,299.00	3,048.00	1,251.00	01/09/2017	4,301.00	2.00	3,048.00	1,251.00	0.00	127,273.00
2	29/09/2017	4,300.00	3,078.00	1,222.00	29/09/2017	4,300.00	0.00	3,078.00	1,222.00	0.00	124,195.00
3	31/10/2017	4,300.00	3,108.00	1,192.00	31/10/2017	4,300.00	0.00	3,108.00	1,192.00	0.00	121,087.00
4	30/11/2017	4,300.00	3,138.00	1,162.00	29/11/2017	4,300.00	0.00	3,138.00	1,162.00	0.00	117,949.00
5	29/12/2017	4,299.00	3,167.00	1,132.00	27/12/2017	4,299.00	0.00	3,167.00	1,132.00	0.00	114,782.00
6	31/01/2018	4,299.00	3,197.00	1,102.00	27/12/2017	1.00	0.00	0.00	1.00	4,298.00	111,585.00
6	31/01/2018	4,299.00	3,197.00	1,102.00	09/02/2018	4,300.00	15.00	3,184.00	1,101.00	13.00	111,585.00
6	31/01/2018	4,299.00	3,197.00	1,102.00	02/03/2018	13.00	0.00	13.00	0.00	0.00	111,585.00
7	28/02/2018	4,299.00	3,228.00	1,071.00	02/03/2018	4,287.00	3.00	3,213.00	1,071.00	15.00	108,357.00
7	28/02/2018	4,299.00	3,228.00	1,071.00	26/03/2018	15.00	0.00	15.00	0.00	0.00	108,357.00
8	28/03/2018	4,299.00	3,259.00	1,040.00	26/03/2018	4,285.00	0.00	3,245.00	1,040.00	14.00	105,098.00
8	28/03/2018	4,299.00	3,259.00	1,040.00	27/04/2018	14.00	0.00	14.00	0.00	0.00	105,098.00
9	30/04/2018	4,299.00	3,290.00	1,009.00	27/04/2018	4,286.00	0.00	3,277.00	1,009.00	13.00	101,808.00
9	30/04/2018	4,299.00	3,290.00	1,009.00	28/06/2018	13.00	0.00	13.00	0.00	0.00	101,808.00
10	31/05/2018	4,299.00	3,322.00	977.00	28/06/2018	4,287.00	48.00	3,262.00	977.00	60.00	98,486.00
10	31/05/2018	4,299.00	3,322.00	977.00	10/07/2018	60.00	0.00	60.00	0.00	0.00	98,486.00
11	28/06/2018	4,299.00	3,354.00	945.00	10/07/2018	4,240.00	21.00	3,274.00	945.00	82.00	95,132.00

Saldo de la deuda a la fecha de perdida 01/09/2018 97,061.00

(+ Int. moratorio de: 31/08/2018 a 03/09/2018 116.00

Saldo de la deuda pendiente de pago 97,177.00

Deuda De Multa Pendiente Para El Año 2019

I.R.LA LIBERTAD-PRICO



Fraccionamiento

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA N.º **0610170005046**

ANEXO N.º 1: DEUDA ACOGIDA

Tributo y/o Multa					Monto Actualizado al 07/01/2019		
Periodo	Código	Descripción	Tributo Asociado	Número de documento	Monto Tributo	Interés	Total
201809	8021	TESORO - FRACC. ART. 36 - C.T.	-	0610170004811	58,138.00	163.00	58,301.00
						TOTAL	58,301.00

Anexo N°12: Pagos Realizados Por La Empresa Reyes Constructores SAC

Número de Pago SUNAT

Número de Pago SUNAT (NPS): 1562955191

Importe a pagar: S/. 6,854

Fecha límite de pago: 12/10/2018

Pague en cualquier oficina de los bancos Scotiabank, Interbank, Banco de Crédito BCP, BBVA Continental, Nación, BanBif, Comercio y GNB. También está disponible el pago en los Agentes BCP del Banco de Crédito, Agentes MultiRed del Banco de la Nación y Agentes Interbank. Además, en los portales web del Scotiabank, Banco de Crédito BCP, Comercio y GNB.

IMPORTANTE: El presente documento no es una constancia de pago.

Deuda tributaria que será cancelada luego que realice el pago:

Periodo	Tributo	T.Asociado	Documento	Pago
10/2018	8030	-	0610320003667	S/. 6,854
			Total:	S/. 6,854

RUC: 20477267352

Nombre o Razón Social: REYES CONSTRUCTORES S.A.C.

Número de Pago SUNAT

Número de Pago SUNAT (NPS): 1594449424

Importe a pagar: S/. 2,693

Fecha límite de pago: 27/11/2018

Pague en cualquier oficina de los bancos Scotiabank, Interbank, Banco de Crédito BCP, BBVA Continental, Nación, BanBif, Comercio y GNB. También está disponible el pago en los Agentes BCP del Banco de Crédito, Agentes MultiRed del Banco de la Nación y Agentes Interbank. Además, en los portales web del Scotiabank, Banco de Crédito BCP, Comercio y GNB.
IMPORTANTE: El presente documento no es una constancia de pago.

Deuda tributaria que será cancelada luego que realice el pago:

Periodo	Tributo	T.Asociado	Documento	Pago
11/2018	1011	-	0610010084707	S/. 2,693
			Total:	S/. 2,693

RUC: 20477267352

Nombre o Razón Social: REYES CONSTRUCTORES S.A.C.

Anexo N° 13: Acta de Aprobación de Originalidad de Tesis

	ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 10 Fecha : 10-06-2019 Página : 45 de 52
--	--	---

Yo, Augusto Ricardo Moreno Rodríguez, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo de Trujillo, revisor (a) de la tesis titulada "El planeamiento Tributario y su incidencia en las Sanciones Tributarias de la Empresa Reyes Constructores SAC, Trujillo Año 2018", de las estudiantes Saldarriaga Cherre, Diana Elizabeth; Vásquez Santa Cruz, Juliana Anali, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 29% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lugar y fecha: Trujillo, 23 de junio del 2019



 Firma
 Dr. Moreno Rodríguez Augusto Ricardo
 DNI: 17858700

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------

Anexo N° 14: Pantallazo de Reporte de Turnitin

Feedback Studio - Google Chrome
ev.turnitin.com/app/carta/es/7u=1088032488&s=1&lang=es&o=1257663660&ro=103

feedback studio | El planeamiento Tributario y su incidencia en las Sanciones Tributarias de la Empresa Reyes Constructores SAC, Trujillo Año 2018. | /0 | 390 de 413

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TÍTULO:
El planeamiento Tributario y su incidencia en las Sanciones Tributarias de la Empresa Reyes Constructores SAC, Trujillo Año 2018.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR

PÚBLICO

AUTORES:
Saldarríaga Cherre, Diana Elizabeth (0000-0002-3921-3404)
Vásquez Santa Cruz, Juliana Anali (0000-0002-4943-0656)

METODOLOGO:
Dr. Moreno Rodríguez Augusto Ricardo (0000-0003-0789-4644)

ESPECIALISTA:
Dra. Cáceda Nazco Karla Sofía (0000-0003-0245-3786)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
Tributación
Trujillo-Perú
2019

Página: 1 de 64 | Número de palabras: 14966 | Text-only Report | High Resolution Activado | 12:44 15/02/2020

Resumen de coincidencias

29 %

Se están viendo fuentes estándar
Ver fuentes en inglés (Beta)

Coincidencias

Número	Fuente	Porcentaje
1	Entregado a Universidad... Trabajo del estudiante	7 %
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2 %
3	Entregado a Universidad... Trabajo del estudiante	2 %
4	dapace.unitru.edu.pe Fuente de Internet	2 %
5	repositorio.upao.edu.pe Fuente de Internet	1 %
6	pt.scribd.com Fuente de Internet	1 %
7	docs.com Fuente de Internet	1 %
8	docslide.us Fuente de Internet	1 %
9	Entregado a Universidad... Trabajo del estudiante	1 %
10	Entregado a Universidad... Trabajo del estudiante	1 %
11	www.wagnermania.com Fuente de Internet	1 %

Anexo N° 15: Acta de Autorización de Publicación de Tesis en Repositorio

	AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV	Código : F08-PP-PR-02.02 Versión : 10 Fecha : 10-06-2019 Página : 1 de 1
---	---	---

Yo Saldarriaga Cherre Diana Elizabeth, identificado con DNI N° 73438237, egresado de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo, autorizo (x) , No autorizo () la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado "El planeamiento Tributario y su incidencia en las Sanciones Tributarias de la Empresa Reyes Constructores SAC, Trujillo Año 2018"; en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

Porque el gerente de la empresa no dio autorización y por la política de privacidad de datos de la empresa Ramos Constructores SAC., por ello es que no podemos autorizar la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación.



FIRMA
Saldarriaga Cherre Diana Elizabeth
DNI: 73438237

FECHA: 01 de Julio del 2019

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------

	AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV	Código : F08-PP-PR-02.02 Versión : 10 Fecha : 10-06-2019 Página : 1 de 1
---	---	---

Yo Vasquez Santa Cruz Juliana Anali, identificado con DNI N° 77501972, egresado de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo, autorizo () , No autorizo () la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado "El planeamiento Tributario y su incidencia en las Sanciones Tributarias de la Empresa Reyes Constructores SAC, Trujillo Año 2018"; en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

Porque el gerente de la empresa no dio autorización y por la política de privacidad de datos de la empresa Ramos Constructores SAC., por ello es que no podemos autorizar la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación.



FIRMA

Vasquez Santa Cruz Juliana Anali

DNI: 77501972

FECHA: 01 de Julio del 2019

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------

Anexo N° 16: Autorización de la Versión Final de la Tesis



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Saldarriaga Cherre, Diana Elizabeth

Vásquez Santa Cruz, Juliana Anali

INFORME TÍTULADO:

El planeamiento Tributario y su incidencia en las Sanciones Tributarias de la Empresa Reyes Constructores SAC, Trujillo Año 2018.

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

CONTADOR PÚBLICO

SUSTENTADO EN FECHA: 01 de julio del 2019

NOTA O MENCIÓN: Quince (15)



Rodriguez

FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN